

DATOS DEL PROPIETARIO										CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN		CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	
NOMBRES										CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN		CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	
PERSONA										130118188-4		130118188-4	
PRIMEROS										130118188-4		130118188-4	
SEGUNDOS										130118188-4		130118188-4	
TERCEROS										130118188-4		130118188-4	
CUARTOS										130118188-4		130118188-4	
QUINTOS										130118188-4		130118188-4	
SEXTOS										130118188-4		130118188-4	
SÉPTIMOS										130118188-4		130118188-4	
OCTAVOS										130118188-4		130118188-4	
NOVENOS										130118188-4		130118188-4	
DÉCIMOS										130118188-4		130118188-4	
UNDÉCIMOS										130118188-4		130118188-4	
DUODÉCIMOS										130118188-4		130118188-4	
TRECEAVOS										130118188-4		130118188-4	
CATORCENOS										130118188-4		130118188-4	
QUINCEAVOS										130118188-4		130118188-4	
DIECISEISAVOS										130118188-4		130118188-4	
DIECISIETEAVOS										130118188-4		130118188-4	
DIECIOCHOAVOS										130118188-4		130118188-4	
DIECINUEAVOS										130118188-4		130118188-4	
VEINTAVOS										130118188-4		130118188-4	
VEINTY UNOS										130118188-4		130118188-4	
VEINTY DOS										130118188-4		130118188-4	
VEINTY TRES										130118188-4		130118188-4	
VEINTY CUATRO										130118188-4		130118188-4	
VEINTY CINCO										130118188-4		130118188-4	
VEINTY SEIS										130118188-4		130118188-4	
VEINTY SIETE										130118188-4		130118188-4	
VEINTY OCHO										130118188-4		130118188-4	
VEINTY NUEVE										130118188-4		130118188-4	
VEINTY DIEZ										130118188-4		130118188-4	
VEINTY UN										130118188-4		130118188-4	
VEINTY DOS										130118188-4		130118188-4	
VEINTY TRES										130118188-4		130118188-4	
VEINTY CUATRO										130118188-4		130118188-4	
VEINTY CINCO										130118188-4		130118188-4	
VEINTY SEIS										130118188-4		130118188-4	
VEINTY SIETE										130118188-4		130118188-4	
VEINTY OCHO										130118188-4		130118188-4	
VEINTY NUEVE										130118188-4		130118188-4	
VEINTY DIEZ										130118188-4		130118188-4	
VEINTY UN										130118188-4		130118188-4	
VEINTY DOS										130118188-4		130118188-4	
VEINTY TRES										130118188-4		130118188-4	
VEINTY CUATRO										130118188-4		130118188-4	
VEINTY CINCO										130118188-4		130118188-4	
VEINTY SEIS										130118188-4		130118188-4	
VEINTY SIETE										130118188-4		130118188-4	
VEINTY OCHO										130118188-4		130118188-4	
VEINTY NUEVE										130118188-4		130118188-4	
VEINTY DIEZ										130118188-4		130118188-4	
VEINTY UN										130118188-4		130118188-4	
VEINTY DOS										130118188-4		130118188-4	
VEINTY TRES										130118188-4		130118188-4	
VEINTY CUATRO										130118188-4		130118188-4	
VEINTY CINCO										130118188-4		130118188-4	
VEINTY SEIS										130118188-4		130118188-4	
VEINTY SIETE										130118188-4		130118188-4	
VEINTY OCHO										130118188-4		130118188-4	
VEINTY NUEVE										130118188-4		130118188-4	
VEINTY DIEZ										130118188-4		130118188-4	
VEINTY UN										130118188-4		130118188-4	
VEINTY DOS										130118188-4		130118188-4	
VEINTY TRES										130118188-4		130118188-4	
VEINTY CUATRO													

INDICADORES 6
(SOLO BLOQUES TERMINADOS)

OBSERVATIONS: _____

INTERCOMPRENSIONE E INSESTIVITÀ: _____

IN-27CGRb51C5E 2 N. 250277 - R01

1119552



1119552

1119552

1119552

1119552



1119552

PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO Y RENUNCIA DE GANANCIALES QUE OTORGAN: LOS SEÑORES: MELIDA CRUZ FERNANDEZ ARANA(CONYUGUE); ARTEAGA FERNANDEZ EGDA DORALIZA, FILERMA CERENA, NEIDA HAIDEE, STELA ELADY, BENILDA DE LA CRUZ, WIMPER ARNALDO, ELSA MARGARITA, RAMON ELIAS, ALEXANDRA MONSERRATE, KELVIN AGUSTIN, Y OSWALDO ADALBERTO (HEREDEROS DEL SEÑOR RAMON MAURO ARTEAGA).-

COMPRAVENTA DE CUOTAS HEREDITARIAS.- QUE OTORGAN LOS SEÑORES ARTEAGA FERNANDEZ EGDA DORALIZA, NEIDA HAIDEE, STELA ELADY, BENILDA DE LA CRUZ, RAMON ELIAS, KELVIN AGUSTIN, Y OSWALDO ADALBERTO ARTEAGA FERNANDEZ.-.....
A FAVOR DE LOS SEÑORES ARTEAGA FERNANDEZ FILERMA CERENA, WIMPER ARNALDO, ELSA MARGARITA Y ALEXANDRA MONSERRATE.-

CUANTIAS : INDETERMINADA Y \$ 21,065,08

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintidós de mayo del año dos mil catorce, ante mí Abogado JORGE NELSON GUANDOLISA GUANDOLISA, Notario Público Primero del Cantón, comparecen y declaran: la señora MELIDA CRUZ FERNANDEZ ARANA, de estado civil viuda, y los señores: EGDA DORALIZA ARTEAGA FERNANDEZ, de estado civil casada; FILERMA CERENA ARTEAGA FERNANDEZ, de estado civil viuda, quien interviene por sus propios derechos y en calidad de apoderada de las señoras: NEIDA HAIDEE ARTEAGA FERNANDEZ, STELA ELADY ARTEAGA FERNANDEZ, Y BENILDA DE LA CRUZ ARTEAGA FERNANDEZ, según poderes Generales que se adjunta a esta escritura como habilitantes; WIMPER ARNALDO ARTEAGA FERNANDEZ, de estado civil casado; ELSA MARGARITA ARTEAGA FERNANDEZ, de estado civil soltera; RAMON ELIAS ARTEAGA FERNANDEZ, de estado civil casado; ALEXANDRA MONSERRATE ARTEAGA FERNANDEZ, de estado civil soltera, KELVIN AGUSTIN ARTEAGA FERNANDEZ, de estado civil soltero Y OSWALDO

ADALBERTO ARTEAGA FERNANDEZ, de estado civil soltero, quienes intervienen en calidad de (HEREDEROS DEL SEÑOR: RAMON MAURO ARTEAGA).- Los comparecientes se encuentran legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerle personalmente y de haberme presentado su cédula de ciudadanía y certificado de votación, doy fé.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO, RENUNCIA DE GANANCIALES Y COMPRAVENTA DE CUOTAS HEREDITARIAS**", a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separa, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar ésta en la cual consta la **"PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO, RENUNCIA DE GANANCIALES Y COMPRAVENTA DE CUOTAS HEREDITARIAS"**, contenida dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Intervienen Otorgan y suscriben, la presente Escritura Pública de Partición Extrajudicial, la señora MELIDA CRUZ FERNANDEZ ARANA, de estado civil viuda, y los señores: EGDA DORALIZA ARTEAGA FERNANDEZ, de estado civil casada; FILERMA CERENA ARTEAGA FERNANDEZ, de estado civil viuda, quien interviene por sus propios derechos y en calidad de apoderada de las señoras: NEIDA HAIDEE ARTEAGA FERNANDEZ, STELA ELADY ARTEAGA FERNANDEZ, Y BENILDA DE LA CRUZ ARTEAGA FERNANDEZ, según poderes Generales que se adjunta a esta escritura como habilitantes; WIMPER ARNALDO ARTEAGA FERNANDEZ, de estado civil casado; ELSA MARGARITA ARTEAGA FERNANDEZ, de estado civil soltera; RAMON ELIAS ARTEAGA FERNANDEZ, de estado civil casado; ALEXANDRA MONSERRATE ARTEAGA FERNANDEZ, de estado civil soltera, KELVIN AGUSTIN ARTEAGA FERNANDEZ, de estado civil soltero Y OSWALDO ADALBERTO ARTEAGA FERNANDEZ, de estado civil soltero, quienes intervienen en calidad de (HEREDEROS DEL SEÑOR: RAMON MAURO ARTEAGA), a quienes es adelante se les podrá llamar simplemente **"LOS HEREDEROS O VENEDORES"**; y, por otra parte los señores: FILERMA CERENA ARTEAGA FERNANDEZ, WIMPER ARNALDO ARTEAGA FERNANDEZ, ELSA MARGARITA ARTEAGA FERNANDEZ, Y ALEXANDRA MONSERRATE ARTEAGA FERNANDEZ, por sus propios

y personales derechos a quienes en adelante se los podrá llamar simplemente "LOS COMPRADORES", quienes comparezcan con capacidad legal y suficiente para suscribir esta escritura.- SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a) La señora MELIDA CRUZ FERNANDEZ ARANA, dentro de la sociedad conyugal formada con el señor RAMON MAURO ARTEAGA, (fallecido en la actualidad) adquirieron un bien inmueble ubicado en el Camino al Cercado de esta jurisdicción cantonal de Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos actuales: POR EL FRENTE: Diez metros cuarenta centímetros (10.40m) y lindera con avenida 38; POR ATRÁS: Diez metros cuarenta centímetros (10.40m) y propiedad del vendedor; POR EL COSTADO DERECHO: Veintitrés metros cincuenta centímetros (23.50m); y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veintidós metros ochenta centímetros (22.80) y propiedad de Macario Rivera. Con un área total de: DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS SETENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS(240.76).. escritura celebrada en la Notaría Tercera de Manta el día dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y siete e inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Manta, el nueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete, *el mismo que se encuentra libre de todo gravamen*; b) A la muerte del señor RAMON MAURO ARTEAGA (fallecido) el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y siete, quedaron como herederos únicos y universales sus hijos EGDA DORALIZA ARTEAGA FERNANDEZ, FILERMA GERENA ARTEAGA FERNANDEZ, NEIDA HAIDEE ARTEAGA FERNANDEZ, STELA ELADY ARTEAGA FERNANDEZ, BENILDA DE LA CRUZ ARTEAGA FERNANDEZ, WIMPER ARNALDO ARTEAGA FERNANDEZ, ELISA MARGARITA ARTEAGA FERNANDEZ, RAMON ELIAS ARTEAGA FERNANDEZ, ALEXANDRA MONGERRATE ARTEAGA FERNANDEZ, KELVIN AGUSTIN ARTEAGA FERNANDEZ, Y OSWALDO ADALBERTO ARTEAGA FERNANDEZ, y como conyuge sobreviviente la Señora MELIDA CRUZ FERNANDEZ ARANA, tal como consta en la DECLARACION juramentada número 2014.13.08.01.P1332 realizada por la señora Melida Cruz Fernandez Arana, celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta. TERCERA: RENUNCIA DE GANANCIALES: A LA CONYUGE SOBREVIVIENTE, SEÑORA MELIDA CRUZ FERNANDEZ ARANA, le corresponde el 50% de sus gananciales, quien mediante este mismo contrato renuncia a los gananciales que le correspondían como conyuge sobreviviente del señor RAMON MAURO ARTEAGA, cediendo la totalidad de sus gananciales a favor de sus hijos. CUARTA: PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO Y RENUNCIA DE



GANANCIALES. Con los antecedentes que han quedado expuestos, la señora MELIDA CRUZ FERNANDEZ ARANA, en su calidad de cónyuge sobreviviente y los señores EGDA DORALIZA ARTEAGA FERNANDEZ, FILERMA CERENA ARTEAGA FERNANDEZ, NEIDA HAIDEE ARTEAGA FERNANDEZ, STELA ELADY ARTEAGA FERNANDEZ, BENILDA DE LA CRUZ ARTEAGA FERNANDEZ, WIMPER ARNALDO ARTEAGA FERNANDEZ, ELSA MARGARITA ARTEAGA FERNANDEZ, RAMON ELIAS ARTEAGA FERNANDEZ, ALEXANDRA MONSERRATE ARTEAGA FERNANDEZ, KELVIN AGUSTIN ARTEAGA FERNANDEZ, Y OSWALDO ADALBERTO ARTEAGA FERNANDEZ, en calidad de herederos del causante, quienes convienen en forma expresa y de mutuo acuerdo efectuar la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL que consiste sobre un lote de terreno ubicado en el camino el Cercado de esta jurisdicción cantonal, actualmente barrio Abdon Calderón y avenida 38 el remanente de un terreno ubicado en el Barrio Mazato, actualmente 8 de la parroquia Manta, del cantón Manta con clave catastral 1119512000, el mismo que tiene un área de 240.76m², por lo que precedieron a solicitar al señor alcalde de la ciudad de Manta, para que autorice la partición del bien sucesorio dejado por su cónyuge y padre respectivamente, concediéndole tal autorización mediante documento No.1838-SM-SMC trámite No. 1531-1, de la fecha tres de abril del año dos mil catorce, en el que consta que la partición extrajudicial se la realice en porcentaje sobre la área de doscientos cuarenta metros con setenta y seis decímetros cuadrados, según consta de la escritura descrita en la cláusula anterior y de la inspección realizada al terreno ubicado en el Camino al Cercado de esta jurisdicción cantonal de Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos actuales: POR EL FRENTE: Diez metros cuarenta centímetros (10.40m) y lindera con avenida 38; POR ATRÁS: Diez metros cuarenta centímetros (10.40m) y propiedad del vendedor; POR EL COSTADO DERECHO: Veintitrés metros cincuenta centímetros (23.50m); y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veintidós metros ochenta centímetros (22.80) y propiedad de Macario Rivera. Con un área total de: DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS SETENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS(240.76; quedando determinado de la siguiente manera: los mismos que quedan repartidos de la siguiente manera: A la señora EGDA DORALIZA ARTEAGA FERNANDEZ, le corresponde el 9,09%. FILERMA CERENA ARTEAGA FERNANDEZ le corresponde el 9,09%, NEIDA HAIDEE ARTEAGA FERNANDEZ le corresponde el 9,09%, STELA ELADY ARTEAGA FERNANDEZ le corresponde el 9,09%, BENILDA DE LA CRUZ ARTEAGA FERNANDEZ le corresponde el 9,09%, WIMPER ARNALDO ARTEAGA FERNANDEZ

le corresponde el 9,09%, ELSA MARGARITA ARTEAGA FERNANDEZ le corresponde el 9,09%, RAMON ELIAS ARTEAGA FERNANDEZ le corresponde el 9,09%, ALEXANDRA MONSERRATE ARTEAGA FERNANDEZ le corresponde el 9,09%, KELVIN AGUSTIN ARTEAGA FERNANDEZ le corresponde el 9,09%, Y OSWALDO ADALBERTO ARTEAGA FERNANDEZ le corresponde el 9,09%, para lo cual se adjunta copia de la autorización de Partición Extrajudicial para que forme parte de este acto.- QUINTA: COMPRAVENTA DE CUOTAS HEREDITARIAS.- Una vez realizada la partición extrajudicial en parte porcentual y habiendo quedado los comparecientes, señores EGDA DORALIZA ARTEAGA FERNANDEZ, NEIDA HAIDEE ARTEAGA FERNANDEZ, STELA ELADY ARTEAGA FERNANDEZ, BENILDA DE LA CRUZ ARTEAGA FERNANDEZ, RAMON ELIAS ARTEAGA FERNANDEZ, KELVIN AGUSTIN ARTEAGA FERNANDEZ, Y OSWALDO ADALBERTO ARTEAGA FERNANDEZ, como copropietarios del bien inmueble descrito en la cláusula anterior, manifiestan que en forma libre y voluntaria han llegado a un acuerdo en vender cada uno de ellos la CUOTA HEREDITARIA que les corresponden sobre el bien inmueble descrito, por lo tanto con en venta a favor de la señora FILERMA CERIOLA ARTEAGA FERNANDEZ, una parte del terreno ubicado en el Camino al Cercado de esta jurisdicción cantonal, con clave catastral número 1119549. El mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: *POR EL FRENTE: 8,30 metros-avonkia 38; POR ATRAS: 8,40m-Área a adjudicar a favor de la heredera Alexandra Monserrate Arteaga Fernández; POR EL COSTADO DERECHO: 10,60m-propiedad del señor Macario Rivera; y por el COSTADO IZQUIERDO: 11,37 Área de callejón dejado por los propietarios. CON UN AREA TOTAL DE 88,10 METROS CUADRADOS;* para ALEXANDRA MONSERRATE ARTEAGA FERNANDEZ, una parte del terreno ubicado en el Camino al Cercado de esta jurisdicción cantonal, con clave catastral número 1119550. El mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: *POR EL FRENTE: 4 metros-Área de callejón dejado por los propietarios; POR ATRAS: 4,00m-Propiedad del señor Macario Rivera; POR EL COSTADO DERECHO: 8,40m-Área a adjudicar a favor de la heredera Filerna Cerena Arteaga Fernández; y por el COSTADO IZQUIERDO: 8,40m-Área a adjudicar a favor del heredero Wimper Arnaldo Arteaga Fernández; CON UN AREA TOTAL DE 33,60 METROS CUADRADOS.* Para WIMPER ARNALDO ARTEAGA FERNANDEZ, una parte del terreno ubicado en el Camino al Cercado de esta jurisdicción cantonal, con clave catastral número 1119551. El mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: *POR EL FRENTE: 4 metros-Área de callejón dejado por los propietarios; POR ATRAS: 4,00m-Propiedad del*

1119552

señor Macario Rivera; POR EL COSTADO DERECHO: 8,40m-Area a adjudicar a favor de la heredera Alexandra Monserrate Arteaga Fernández; y por el COSTADO IZQUIERDO: 8,40m-Area- Area a adjudicar a favor de la heredera Elsa Margarita Arteaga Fernández. CON UN AREA TOTAL DE 33,60 METROS CUADRADOS. Para ELSA MARGARITA ARTEAGA FERNANDEZ una parte del terreno ubicado en el Camino al Cercado de esta jurisdicción cantonal, con clave catastral número 1119552. El mismo que tiene los siguientes linderos y medidas; POR EL FRENTE: 4 metros-area de callejón dejada por los propietarios; POR ATRAS: 4,00m-Propiedad del señor Macario Rivera; POR EL COSTADO DERECHO: 8,40m-Area a adjudicar a favor del heredero Wimper Arnaldo Arteaga Fernandez; y por el COSTADO IZQUIERDO: 8,40m-Propiedad particular, CON UN AREA TOTAL DE 33,60 METROS CUADRADOS.- SEXTA: LA CUANTIA .- La cuantía de esta escritura de partición extrajudicial es Indeterminada.- SEPTIMA: PRECIO DE VENTA.- Los vendedores y el comprador manifiestan que el precio de venta por el inmueble objeto de este contrato, es la suma (\$ 91,986,08), valor que los vendedores manifiestan que han recibido de manos del comprador en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.-OCTAVA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes manifiestan que están de acuerdo con las adjudicaciones realizadas en este contrato y por lo tanto aceptan las mismas y se ratifican en la presente partición extrajudicial y venta dejando aclarado que nada tendrán que reclamar en el futuro por el presente acto celebrado.-NOVENA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.- Los vendedores facultan al comprador para que por sí o por interpuesta persona soliciten la inscripción de esta escritura en El Registro de la Propiedad correspondiente. DECIMA: HABILITANTES.- Se adjuntan los pagos del impuesto a la herencia, la Autorización de la Partición y la Autorización de Venta emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta. Y los demás documentos que por ley son necesarios para este acto. LA DE ESTILO.- Usted, señor Notario, dígnese agregar las demás cláusulas de estilo para que esta minuta se eleve a escritura pública y en la cual consta la partición extrajudicial de los bienes muebles e inmuebles intestados, surta sus efectos de ley. Minuta firmada por la Ab. ROSITA ESPINAL MERO con matrícula No. 13-2009-95 del Foro de Abogados de Manabí.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA); que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos en la ley Notarial; y,



Conforme a la solicitud Número: 95938, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35214.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Aparición: *jueves, 21 de junio de 2012*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Tiene a bien rectificar las medidas y linderos, quedando las misma así, el inmueble ubicado en el Camino El Cercado de esta Jurisdicción Cantonal de Manta, queda con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros cuarenta centímetros (10.40 m.) y linderos con Avenida 38. POR ATRAS: Diez metros cuarenta centímetros (10.40 m.) y propiedad del vendedor. POR EL COSTADO DERECHO: Veintitrés metros cincuenta centímetros (23.50 m.) y propiedad de Rosa Cedeño; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veintidós metros ochenta centímetros (22.80 m.) y propiedad de Macario Rivera. Con un área total de: DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS SETENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (240.76). SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Adjudicación	26 05/02/1948	7
Compra Venta	Compraventa	1048 09/11/1977	1.448
Compra Venta	Rectificación de Linderos y Medidas	3756 08/12/2013	75117

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Adjudicación

Inscrito el: lunes, 09 de febrero de 1948
Tomo: 1 Folio Inicial: 7 - Folio Final: 7
Número de Inscripción: 26 Número de Repertorio: 62
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de enero de 1948
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una Huerta denominada "El Porvenir" ubicada en el Sitio "El Cercado"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	30-000000000151	Hustre Municipalidad de Manta		Manta
Adjudicatario	30-000000000683	Pico Lopez Pedro Pablo	(Ninguno)	Manta

3 / 3 **Compraventa**

Inscrito el: miércoles, 09 de noviembre de 1977

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.448 - Folio Final: 1.449

Número de Inscripción: 1.048 Número de Repertorio: 1.610

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de octubre de 1977

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un cuerpo de terreno ubicado en el camino El Cercado de esta Jurisdicción Cantonal, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, diez metros y linderando con calle pública, POR ATRAS, Los mismos diez metros y mas terreno de los vendedores, POR UN COSTADO, Veinte metros y terreno de Macario Rivera, y por el OTRO COSTADO, Los mismos veinte metros y terreno de Rosa Cedeño. Con una área de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000061749	Fernandez Arana Melida Cruz	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000060793	Pico Lopez Pedro Pablo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000004570	Vega Senovia	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	26	09-feb-1948	7	7

3 / 3 **Rectificación de Linderos y Medidas**

Inscrito el: martes, 10 de diciembre de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 75.117 - Folio Final: 75.131

Número de Inscripción: 3.756 Número de Repertorio: 8.641

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 de julio de 2002

Escritura/Juicio/Resolución: Juzg. Vig. Quinto de lo Civil de Manabí

Fecha de Resolución: lunes, 11 de noviembre de 2013

a.- Observaciones:

Esta inscripción ha sido objeto de Negativa por parte del Registrador y se inscribe por orden del JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI, de acuerdo a lo determinado en el Artículo # 11 de la ley de R e g i s t r o .

RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS POR ORDEN JUDICIAL dictada por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí. Dentro del Juicio No. 379 - 2005. Inmueble ubicado en el Camino El Cercado de esta Jurisdicción Cantonal de Manta. Con una superficie total de Doscientos cuarenta metros cuadrados setenta y seis metros cuadrados (240.76).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000000759	Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil de Ma		Manta
Rectificador	80-0000000061749	Fernandez Arana Melida Cruz	Casado	Manta
Rectificador	80-0000000058889	Hustre Municipio de Manta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1048	09-nov-1977	1448	1449

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

250

Número de inscripciones Libro

Compra Venta

5.

Número de Inscripción

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:27:13 del martes, 22 de abril de 2014

A petición de:

Elaborado por : Julián Leides Macías Suarez
131136755-9



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Validex del Certificado 30 días. Excepción
que se da en un tiempo de 60 días a la
mujer embarazada.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

0004301

1301781884

FERNANDEZ ARANA MELIDA CRUZ

ABDON CALDERON AV. 38

299160

MARGARITA ANCHUNDIA L

21/04/2014 08:38:34

VALOR

37.00

37.00

VALIDO HASTA: domingo 20 de julio de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Ciudadanía: ANF 130178188-4
FERNANDEZ ARANA MELIDA CRUZ
MANABI/SANTA ANA/LA UNION
22 NOVIEMBRE 1947
001- 0187 00744 F
MANABI/ SANTA ANA
SANTA ANA 1947

EQUATORIANA*****
VIUDO
NINGUNA
PASTOR FERNANDEZ
BENILDA ARANA
MANTA
20/03/2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
004
004-0254
NÚMERO DE CERTIFICADO
FERNANDEZ ARANA MELIDA CRUZ

MANABI
PROVINCIA
SANTA ANA
CANTÓN

DESCRIPCION
MANTA
PARQUELLA
2
EONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CEDULA No. 130206650-9

CIUDADANIA
EQUATORRIENSE
ARTEAGA FERNANDEZ
EGDA DORALIZA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1960-07-03
NACIONALIDAD ECUATORRIENSE
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
SACINTO GILBERTO
MACIAS BURGOS

INSTRUCION BASICA
PROFESION / OCUPACION
QUIRURGIA DENTISTICA
EY033 1772

OPORTUNIDAD Y PROYECTOS DEL ECUADOR
ARTESANIA RAMON MORALES
FOLIOS Y VOLUMENES DE LA AMERICA
FERNANDEZ ARY NA MELINA CRUZ
LUGAR Y FECHA DE EMISION
PORTOVILO
2015-12-02
FECHA DE EXPIRACION
2020-12-02

ESTADO CIVIL
CONDOMINIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009
009-0033
NÚMERO DE CERTIFICADO
ARTEAGA FERNANDEZ EGDA DORALIZA

1302066509
CEDULA

MANABI
PROVINCIA
MANABI
CANTON

CIRCULACION CON
MANABI
70NA

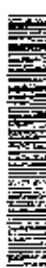
LEON JIMENEZ DE LA LANTA

ECUATORIANO
 VUELO
 SUPERIOR
 RIESGA AEREA
 FERIA
 16/06/2000

307706

CIUDADANIA
 INTERNA TECNICA FERIA
 INTERNA/SENA/SENA/SENA
 04 JUNIO 1961
 001- 0001 0001 F
 INTERNA/SENA/SENA
 STA DIA DE FERIA 16/06/2000

Gerardo Ortega



001

001-0261

0007001728

NÚMERO DE CERTIFICADO
 ARTEAGA FERNANDEZ FULSMA CERENA

EDAD	CIRCONSCRIPCION	1
PROVINCIA	SENA	2
CANTON	PARROQUIA	SENA

Beatrix Vda. Rana
 (APROBADA EN JUNIO)

64 5541 1975

Page: Page

2436

2025

467389

Figure 1

DATE: 1998 APR 29

0034 DEC 22 1995

4593

2010/2010

55232

345

0129 - 0134

[illegible]

ARTES/DA FÉRIAS/DOZ ELISA MARQUES/10

ANZ:

18,243.

2002

..

Copyright © 2006 by John Wiley & Sons, Inc.

2545

$$\frac{1}{2} \left(\frac{1}{2} + \frac{1}{2} \right) = \frac{1}{2}$$

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRACIÓN Y CANCELACIÓN

0916/5382-5

CELEBRACIÓN DE LA CIUDADANÍA
NOMBRES Y APELLIDOS
ARTEAGA FERNANDEZ
RAMON ELIAS

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA
2017-07-03

FECHA DE NACIMIENTO: 1017-00-00
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
APELLIDO MATRITAL
NEPTUNO TINIERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRACIÓN Y CANCELACIÓN

0916/5382-5

CELEBRACIÓN DE LA CIUDADANÍA
NOMBRES Y APELLIDOS
ARTEAGA MAURO
RAMON MAURO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
GUAYASQUIL
GUAYASQUIL
2017-07-03

FECHA DE NACIMIENTO: 2017-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

032

032 - 0126

NÚMERO DE CERTIFICADO
ARTEAGA FERNANDEZ RAMON ELIAS

CELEBRACIÓN DE LA CIUDADANÍA
NOMBRES Y APELLIDOS
ARTEAGA FERNANDEZ RAMON ELIAS

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA
2017-07-03

FECHA DE NACIMIENTO: 2017-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRACIÓN Y CANCELACIÓN

0916/5382-5

CELEBRACIÓN DE LA CIUDADANÍA
NOMBRES Y APELLIDOS
ARTEAGA FERNANDEZ
WIMPER ARNALDO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA
2017-07-03

FECHA DE NACIMIENTO: 2017-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
APELLIDO MATRITAL
ZAMBRANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRACIÓN Y CANCELACIÓN

0916/5382-5

CELEBRACIÓN DE LA CIUDADANÍA
NOMBRES Y APELLIDOS
ARTEAGA MAURO
RAMON MAURO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
GUAYASQUIL
GUAYASQUIL
2017-07-03

FECHA DE NACIMIENTO: 2017-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0277

NÚMERO DE CERTIFICADO
ARTEAGA FERNANDEZ WIMPER ARNALDO

CELEBRACIÓN DE LA CIUDADANÍA
NOMBRES Y APELLIDOS
ARTEAGA FERNANDEZ WIMPER ARNALDO

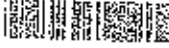
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA
2017-07-03

FECHA DE NACIMIENTO: 2017-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

75 REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 130873352-3
NOMBRES Y APELLIDOS
ARTEAGA FERNANDEZ
ALEXANDRA MONSERRATE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 18/11/84-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



RESERVA
BACHILLERATO
PROFESIÓN - ESTUDIOS
AFILIADOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARTEAGA RAMON MAURO
AFILIADOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FERNANDEZ ARANA MELBA CRUZ
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2014-01-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-15

[Signature]

[Signature]

001
001 - 0260 1308733523
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARTEAGA FERNANDEZ ALEXANDRA
MONSERRATE
MANTAS CIUDADANÍA 1
MANTA 2
CANTÓN PARROQUIA ZONA
[Signature]
SI PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO REGISTRO CIVIL

032-0123

CIUDADANIA
ARTURO FERNANDEZ
ARTURO FERNANDEZ
KELVIN AGUSTIN
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANABI
MANABI
FECHA DE NACIMIENTO 05-07
LUGAR DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO

032-0123

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO REGISTRO CIVIL

032-0123

CIUDADANIA
ARTURO FERNANDEZ
ARTURO FERNANDEZ
KELVIN AGUSTIN
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANABI
MANABI
FECHA DE NACIMIENTO 05-07
LUGAR DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO

032-0123

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO REGISTRO CIVIL

032-0123

CIUDADANIA
ARTURO FERNANDEZ
ARTURO FERNANDEZ
KELVIN AGUSTIN
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANABI
MANABI
FECHA DE NACIMIENTO 05-07
LUGAR DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO

032-0123

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO REGISTRO CIVIL

032-0123

CIUDADANIA
ARTURO FERNANDEZ
ARTURO FERNANDEZ
KELVIN AGUSTIN
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANABI
MANABI
FECHA DE NACIMIENTO 05-07
LUGAR DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO

032-0123

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO REGISTRO CIVIL

032-0123

CIUDADANIA
ARTURO FERNANDEZ
ARTURO FERNANDEZ
KELVIN AGUSTIN
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANABI
MANABI
FECHA DE NACIMIENTO 05-07
LUGAR DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO

032-0123

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO REGISTRO CIVIL

032-0123

CIUDADANIA
ARTURO FERNANDEZ
ARTURO FERNANDEZ
KELVIN AGUSTIN
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANABI
MANABI
FECHA DE NACIMIENTO 05-07
LUGAR DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO

032-0123



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

FORMA NOTARIO DE ESCRITURA

De _____

Otorgada por _____

A favor de _____

Cuanto _____

Autorizado por el Notario
AB. SIMON ZAMBRANO VINCES

Registro _____ No. _____

Manta, a _____ de _____ de _____

PODER GENERAL : OTORGA LA SEÑORA STELA ELADY ARTEAGA FERNANDEZ ; A FAVOR DE LA SEÑORA FILERMA GERENA ARTEAGA FERNANDEZ.-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles nueve de abril del año dos mil tres, ante mí, ABOGADO SIMÓN ZAMORANO VINCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparece y declara, en calidad de MANDANTE o PODERDANTE, la señora STELA ELADY ARTEAGA FERNANDEZ, por sus propios y personales derechos a quien de conocer hoy se en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero cuatro ocho seis nueve seis nueve guión cuatro. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advirtiendo que fue la compareciente por mí, el Notario de los efectos y legalidad de esta escritura de PODER GENERAL, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue. SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras por su cargo, sirvase insertar una de PODER GENERAL, que se otorga al tenor de las siguientes estipulaciones PRIMERA : COMPARECIENTE.- A la celebración y otorgamiento del presente Poder General amplio y suficiente como es derecho se requiere comparecer por una parte y en calidad de MANDANTE, la señora STELA ELADY ARTEAGA FERNANDEZ. SEGUNDA: OBJETO DEL PODER.- La Mandante otorga Poder General, a la señora FILERMA GERENA ARTEAGA FERNANDEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero siete nueve nueve uno siete dos guión tres, para que en su nombre y representación ejecute y

Abg. Simón Zamorano Vincés
Cuarto del Cantón Manta

los siguientes actos : Adquiera bienes inmuebles, sea terreno y construcción o terreno simplemente; comparezca ante las Instituciones de Crédito del Ecuador, sean Bancos, Mutualistas, Financieras, etcétera, que promuevan la venta de planes de viviendas y proponga la Compraventa a crédito o al contado, solicite créditos hipotecarios y prendarios, suscriba solicitudes de crédito; pague el precio de la compraventa y las formas de pago; firme las escrituras de compraventa e hipoteca; suscriba todas las obligaciones de créditos tales como Pagaré, Contrato de Préstamos, Tabla de Amortización, Endosos, incluidos los que se contratan por seguros; aperturar cuentas de ahorros o cuentas corrientes; y en fin todos los documentos inherentes a la negociación de la compraventa de inmuebles que se entiende son parte de la misma, sin que su no designación exprese ser motivo de insuficiencia de poder. - TERCERA : LA DE ESTILO.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la legal validez de este contrato de Poder Especial. - (Firmado) ABOGADO WILSON ZAMBRANO BRIONES Matrícula número : Dos mil uno. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que la compareciente la ratifica y complementada con su documento habilitante, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída que fue enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE

Stela Arteaga Fernandez

STELA ELADY ARTEAGA FERNANDEZ

C.C. No.- 130486969-4

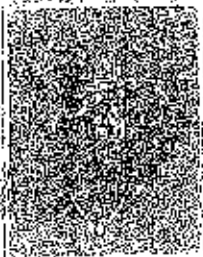
[Firma]
EL NOTARIO.-

Abg. Simón Zambrano Vinas
Notario Público Coarct

ECUADORIAN PASSPORT
 CASERO
 SUPERIOR
 ARTEAGA
 21/03/2003
 0017875



CIUDADANIA
 ARTEAGA FERNANDEZ JULIANA CEREZA
 PASADIZO SANTA ANA/LA UNION
 1967
 0054 00004 J
 SANTA ANA
 1967
 Juliana Arteaga Cereza



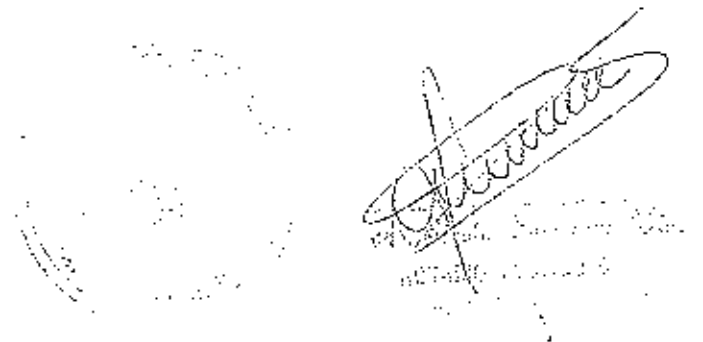
ECUADORIAN PASSPORT
 CASERO
 SECUNDARIO
 ARTEAGA
 21/03/2003
 0160328



CIUDADANIA
 ARTEAGA FERNANDEZ STELA ELADY
 PASADIZO SANTA ANA/LA UNION
 1966
 0023 00043 F
 SANTA ANA
 1966
 Stela Arteaga Fernandez



03
9
CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL
PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A
PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NUMERO : OCHOCIENTOS
SESENTA .- DOY FE 9



DOY FE: Que la escritura publica de PODER ESPECIAL, otorgada por la
señora STELA ELADY ARTEAGA FERNANDEZ, a favor de la señora
FILERMA CERENA ARTEAGA FERNANDEZ, fue realizada ante el Notario
Público Cuarto del cantón Manta, Doctor Simón Zambrano Vinoses, con fecha 09 de
abril del dos mil tres, hasta la presente fecha no ha sido revocado ni total ni
parcialmente, por lo tanto sigue en plena vigencia. Así consta en los archivos de este
Notaría. Manta a los 09 días del mes de septiembre del 2008.- EL NOTARIO.-





100-443887-100
ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 08-07-2001 BY 60322
UCBAW

DOY FE: Que la Escritura Pública de PODER GENERAL, otorgada por la Sra. STELA ELADY ARTEAGA FERNANDEZ, a favor de la Sra. TILERMA CERENA ARTEAGA FERNANDEZ, signado con el número 860, de fecha nueve de abril del año dos mil tres, fue autorizado ante el ABOGADO SIMON ZAMBRANO VINCES, Ex Notario Cuarto del Canton Manta, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial. Poder que hasta la presente fecha, NO HA SIDO REVOCADO ni total ni parcialmente, NI MODIFICADO en ninguna de sus cláusulas. Por lo tanto, continúa en total y plena vigencia.- Desconociendo la notaria la supervivencia de la poderdante. Manta, quince de abril del año dos mil catorce.- Abg. ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta.- *E/*

Elsye Cedeno Menendez

En la ciudad de ROMA, el día de hoy a los veinte y ocho días del mes de septiembre del dos mil siete, ante mí, GIOVANNI DARQUEA, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece SHNILDA DE LA CRUZ ARTEAGA BERNÁNDEZ, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil Soltera, con domicilio en Roma, con cédula de ciudadanía número 0911553899, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de PILERMA CIRENA ARTEAGA BERNÁNDEZ, con cédula de ciudadanía número 0907991723, domiciliada en Manta, República del Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones de la apoderada: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permuta o hipoteque bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, extienda recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y los administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad de la mandante; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Banco Ecuatoriano de la Vivienda todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos para vivienda; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad de la poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN ROMA



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN

inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad de la poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto. Para la ejecución de este Poder la mandataria está facultada a contratar los servicios profesionales de un abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a la poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. La poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderada se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil. El presente mandato se mantendrá vigente mientras la poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente a la otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

BENILDA DE LA CRUZ ARTEAGA FERNANDEZ

G. GIOVANNI DARQUEA
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN ROMA.- Dado y sellado el día de hoy a los veinte y ocho días del mes de septiembre del dos mil siete.

GIOVANNI DARQUEA,
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

ARANCEL CONSULAR: II-6.1; 64 €





REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

VENTA (MONTA) DE INMUEBLES

De _____

Otorgada por _____

A favor de _____

Cuentia _____

Autorizado por el Notario
AB. SIMON ZAMBRANO VINCES

Registro _____

No. _____

Manta, a _____

de _____

de _____

NUMERO : (92)

PODER GENERAL: OTORGA LA SEÑORA NEIDA HADES ARTEAGA
FERNANDEZ, A FAVOR DE LA SEÑORA EILERMA CERENA ARTEAGA
FERNANDEZ.

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día maries catorce
de enero del año dos mil tres, ante mí, ABOGADO SIMON
ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta,
comparece y declara la señora NEIDA HADES ARTEAGA
FERNANDEZ, por sus propios y personales derechos; a quien
de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de
ciudadanía que corresponde al número cero nueve siete nueve ocho
siete cuatro cuatro quíen cero, cuya copia fotostática debidamente
certificada por mí, agrego a esta escritura, a quien en lo posterior se
le denominará "LA MANDANTE O PODERDANTE". La
Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
de estado civil soltera y domiciliada en esta ciudad de Manta.
Advertida que fue la compareciente por mí, el Notario de
los efectos y resultados de esta escritura de PODER
GENERAL, así como examinada que fue en forma
aislada, y separada, de que comparece al otorgamiento de
esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
promesa o seducción, me pidió que eleve a escritura
pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es
como sigue: SEÑOR NOTARIO .- En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de
PODER GENERAL, de conformidad con las siguientes
cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en la

Abg. Simón Zambrano Vences
Notario Público Cuarto

celebración del presente instrumento público, la señora NUBIA
HABEE ARTEAGA FERNANDEZ, a quien se le denominará
LA MANDANTE o PODERDANTE. SEGUNDA: PODER
GENERAL. Mediante el presente instrumento y por
propios derechos, la señora NUBIA HABEE ARTEAGA
FERNANDEZ, viene a otorgar PODER GENERAL, amplio y suficiente
como en derecho se requiere, a favor de la señora ELERA
CERENA ARTEAGA FERNANDEZ, portadora de la cédula de
ciudadanía número, uno nueve cero siete nueve nueve uno siete
dos guión tres, para que en su nombre y representación ejecute los
siguientes actos: a) Contraiga cualquier clase de obligaciones, inclusive
solidarias entre ésta con la Mandataria o con otras personas; b)
Garantice solidaria, preñaria e hipotecariamente ó en otra forma,
obligaciones de terceros; c) Cumpla las obligaciones de la otorgante
y obtenga la cancelación de los documentos y de las garantías
respectivas e inclusive para obtener la inscripción, anotación o
actualización del Registro Único de Contribuyente en el Municipio de
Rozas Interas; d) Adquiera, así sea por remate, reciba en
arriendo, hipoteca, administración, etcétera, bienes raíces, derechos
y acciones, documentos fiduciarios y otros títulos valores; e)
Venda, compre, ceda, pague, hipoteca, dé en prenda,
arrendamiento, usufructo, etcétera, los bienes de la Mandante; f)
Constituya sociedades o compañías de cualquier clase; g) Celebre
transacciones e intervenga en participaciones que tengan por objeto
los bienes o derechos y acciones cuya administración se
encomienda; h) Acepte o repadie asignaciones hereditarias,
legados, donaciones, etcétera; i) Dé o reciba dinero en préstamo,
depósito o por otro acto cualquiera; j) Exija el pago o

Alex Simón Zambrano Viquez
Notario Público

entrega de lo que se debiera a la Mandante inmuebles, dinero, especies, valores y otros títulos Suscriba y confiera a nombre de la Mandante recibos, cancelaciones, levantamientos de hipotecas, extinciones de patrimonio familiar, insinuaciones, informaciones sumarias, declaraciones juramentadas, y cualquier otro documento o contrato que requiera la firma de la Mandante, etcétera. (m) Establezca y mantenga cuentas corrientes, cuentas de ahorros o cualesquiera otra cuenta manejable con cheques y ordenes de pagos, en Bancos, Cooperativas, Mutualistas, y cualesquiera otra entidad financiera o de crédito. (n) Gire, cobre, ceda, endose, etcétera, cheques, letras de cambio, pagares, libranzas, acciones, bonos, cédulas y toda clase de títulos o documentos, incluyendo pólizas de acumulación, certificados a plazo fijo o restringido y otros. (ñ) Represente a la Poderdante en actos civiles, mercantiles, laborales, en juicios, reuniones, asociaciones, deliberaciones, etcétera de Bancos u otras Sociedades o entidades del sector público y privado, en Juntas Ordinarias o Extraordinarias de las instituciones; o) Reconozca firmas de la Mandante; p) Cobre sueldos de la Mandante y más beneficios de Ley; q) Intervenga en todos los juicios que estén propuestos y que pudieren proponerse en contra de la Mandante, ya sea como actor o como demandada, peticiones, etcétera, en que sea o deba ser parte la otorgante o tenga él mismo algún interés; r) Represente a la Mandante en todo trámite en que se requiera de su presencia en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, dependencias de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, oficinas de Migración, Tribunal de Menores y otras de carácter administrativo.

edición, etcétera; a) Celebre cualquier otro acto o contrato
inclusive de trabajo y aquellos que requieran poderes o cláusulas
especiales. b) Añada y reciba indemnizaciones de toda índole que
deban a la Mandante por cualquier concepto, suscribiendo para
ello los documentos respectivos. - CUARTA - Expresamente declara
la Mandante que si en el presente Poder General, faltare
alguno de los requerimientos exigidos por las leyes
constitucionales para el fiel cumplimiento de este mandato, se
encuentra la Mandataria ampliamente facultada para
realizar lo necesario, sin que se requiera de
cláusula especial para ello, ni que se tenga como
insuficiente este poder. LA DE ESTILO.- Usted, señor
Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para
la completa validez del presente instrumento. (Firmado)
ABOGADO WILSON ZAMBRANO BRIONES. Matrícula número .
Des mil no. COLEGIO DE ABOGADOS DE MARAÑEL. Hasta
aquí la minuta que la compareciente la ratifica y complementada
con su documento habilitante, queda constituida en Escritura
Pública conforme a Derecho. L. Loida que fue enteramente
esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y
firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió
en unidad de acto. DOY FE.

Neida Hayden Arteaga
NEIDA HAYDEN ARTEAGA FERNANDEZ
C.C.Pa. 390735744-3

Wilson Zambrano
EL NOTARIO.

Abg. Wilson Zambrano Briones
Notario Público Costeño

Wade Hampton

1085959-99

Wilhelm Antzaga F. de O.

4/19/2001

[Signature]

Accepted: 1997

[illegible]

AMBASCIATA D'ITALIA	
QUITO	
00-0020046444 Registro: 8.578	
ANTICIPA TELEFONIA	
Articolo 2.00:	70n
Importo in Euro:	15,90
Importo in dollari	16,18
Intercedente e	19,576

DOY FE: que Revisando los archivos de esta Notaría, se ha encontrado el ORIGINAL de la escritura de PODER GENERAL, otorgada por la señora NEIDA MANOCE ARTEAGA FERNANDEZ, a favor de la señora FILERMA OLIVERA ARTEAGA FERNANDEZ, autorizada por el Abogado SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Cuarto del Cantón Montalvo, el 14 de Mayo del 2003, hasta la presente fecha no ha sido revocado ni total ni parcialmente en ninguna de sus partes, por lo tanto sigue en plena vigencia; Así consta en los archivos de esta Notaría.- Montalvo, a los 20 días del mes Septiembre del 2007.- EL NOTARIO CUARTO.-



[Handwritten signature]
 SIMON ZAMBRANO VINCES
 Notario Público
 Cuarto del Cantón Montalvo
 Ecuador

NOTARIA CUARTA - CANTON
 MONTALVO
 ECUADOR

Doy fe, que revisados los archivos de esta dependencia en la cual se encuentra el ORIGINAL del presente ESCRITURA PUBLICA de PODER GENERAL, en la que otorga la señora NEIDA MANOCE ARTEAGA FERNANDEZ, a favor de la señora FILERMA OLIVERA ARTEAGA FERNANDEZ, autorizado por mí el notario de ahora del día mil tres, se encuentra VIGENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS MANDATOS SIN HABER SIDO REVOCADO PARCIAL O TOTALMENTE POR PARTES INTERESADAS, de lo cual doy fe en la ciudad de Montalvo a los veintiséis días del mes de agosto del dos mil ocho . DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTÓN MONTALVO.-



[Handwritten signature]
 SIMON ZAMBRANO VINCES
 Notario Público
 Cuarto del Cantón Montalvo
 Ecuador

[Signature]



DOY FE: que en el Protocolo de esta Notaria, se encuentra que la escritura Publica de PODER GENERAL, otorgada por la señora NEIDA MAIDEE ARTEAGA FERNANDEZ, a favor de la señora FILERMA CERRINA ARTEAGA FERNANDEZ, fue autorizada por mi doctor SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Cuarto del Canton Manta, el 14 de Enero del año 2000. La misma que hasta la presente fecha no ha sido revocada ni total ni parcialmente, por lo tanto esta en PLENA VIGENCIA, así consta en los archivos de esta Notaria. Manta, a los 04 dias del mes Julio del año 2011.

EL NOTARIO.





BOY FE: Que la Escritura Pública de PODER GENERAL otorgada por la Sra. NEIDA HAIDEE ARTEAGA FERNANDEZ, a favor de la Sra. FILERMA CERENA ARTEAGA FERNANDEZ, signado con el numero 92, de fecha catorce de enero del año dos mil tres, fue autorizado ante el ABOGADO SIMON ZAMBRANO VINCES, Ex Notario Cuarto del Canton Manta, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial. Poder que hasta la presente fecha, NO HA SIDO REVOCADO ni total ni parcialmente, NI MODIFICADO en ninguna de sus cláusulas. Por lo tanto, continúa en total y plena vigencia. Desconociendo la notaria la supervivencia de la poderdante Manta, quince de abril del año dos mil catorce.- Abg. ELSYF. CEBEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del Canton Manta.- *E*

Comp. vicario
[Signature]

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruin de Documento No. 1838-SM-SMC, tramite # 1531- 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 247-DPUM-JVC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #072 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de FERNANDEZ ARANA MELIDA CRUZ, sobre un lote de terreno ubicado en el camino El Cercado de esta Jurisdicción Cantonal, actualmente Barrio Abdón Calderon y Avenida 38 de la parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 1119512000 el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 240,76m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 240,76m² (Escritura de Rectificación de Linderos y Medidos mediante sentencia emitida en el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí el 11 de noviembre de 2013 Autorizada en la Notaría Primera el 08 de julio de 2002 e inscrita mediante orden judicial el 10 de diciembre de 2013):

Por el Frente: 10,40m - Linderando con Avenida 38

Por Atrás: 10,40m - Propiedad del vendedor.

Por el Costado Derecho: 23,50m - Propiedad de Rosa Cedeño

Por el Costado Izquierdo: 22,80m - Propiedad de Macario Rivera.

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA DEJADA POR LOS PROPIETARIOS PARA CALLEJON: 46,86m²

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Declaración Juramentada No. 2014-13-08-01-P01332 realizada por la señora Melida Cruz Fernández Arana donde bajo juramento declaran ser la cónyuge sobreviviente del señor Ramon Mauro Arteaga, quien falleció el 20 de abril de 1997, y con quien adquirió el bien inmueble descrito en el punto anterior, además de que de dicha relación procrearon once hijos. Declaración autorizada en la Notaría Primera del Cantón Manta el 26 de febrero de 2014) Equivalente al 100%:

ARTEAGA FERNANDEZ EGDA DORALIZA (hija heredera) equivalente a 9,09%

ARTEAGA FERNANDEZ FILERMA CERENA (hija heredera) equivalente a 9,09%

ARTEAGA FERNANDEZ NEIDA HAIDEE (hija heredera) equivalente a 9,09%

ARTEAGA FERNANDEZ STELA ELADY (hija heredera) equivalente a 9,09%

ARTEAGA FERNANDEZ BENILDA DE LA CRUZ (hija heredera) equivalente a 9,09%

ARTEAGA FERNANDEZ WIMPER ARNALDO (hijo heredero) equivalente a 9,09%

ARTEAGA FERNANDEZ ELSA MARGARITA (hija heredera) equivalente a 9,09%

ARTEAGA FERNANDEZ RAMON ELIAS (hijo heredero) equivalente a 9,09%

ARTEAGA FERNANDEZ ALEXANDRA MONSERRATE (hija heredera) equivalente a 9,09%

ARTEAGA FERNANDEZ KELVIN AGUSTIN (hijo heredero) equivalente a 9,09%

ARTEAGA FERNANDEZ OSWALDO ADALBERTO (hijo heredero) equivalente a 9,09%

Los herederos de común acuerdo, y no obstante las cuotas hereditarias establecida para cada uno en las proporciones ya descritas, tienen a bien llevar a cabo la partición del inmueble desmembrándolo de la siguiente manera:

Área a adjudicar a favor de la heredera FILERMA CERENA ARTEAGA FERNANDEZ: 93,10m²

Frente: 8,40m - Avenida 38

Atrás: 8,40m - Área a adjudicar a favor de la heredera Alexandra Monserrate Arteaga Fernandez

Costado Derecho: 10,80m - Propiedad del Sr. Macario Rivera.

Costado Izquierdo: 11,37m - Área de callejón dejada por los propietarios.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



En atención a Ruta de Documento No. 1838-SM-534C, tramite # 1231- 3

Área a adjudicar a favor de la heredera ALEXANDRA MONSERRATE ARTEAGA FERNANDEZ: 33.60m²

Frete: 4.00m – Área de callejón dejada por los propietarios

Árboles: 4.00m – Propiedad del Sr. Macario Rivera

Costado Derecho: 8.40m – Área a adjudicar a favor de la heredera Eilerma Cerena Arteaga Fernandez

Costado Izquierdo: 8.40m – Área a adjudicar a favor del heredero Wimper Arnaldo Arteaga Fernandez

Área a adjudicar a favor de la heredera WIMPER ARNALDO ARTEAGA FERNANDEZ: 33.60m²

Frete: 4.00m – Área de callejón dejada por los propietarios

Árboles: 4.00m – Propiedad del Sr. Macario Rivera

Costado Derecho: 8.40m – Área a adjudicar a favor de la heredera Alexandra Monserrate Arteaga Fernandez

Costado Izquierdo: 8.40m – Área a adjudicar a favor de la heredera Elsa Margarita Arteaga Fernandez

Área a adjudicar a favor de la heredera ELSA MARGARITA ARTEAGA FERNANDEZ: 33.60m²

Frete: 4.00m – Área de callejón dejada por los propietarios

Árboles: 4.00m – Propiedad del Sr. Macario Rivera

Costado Derecho: 8.40m – Área a adjudicar a favor de la heredera Wimper Arnaldo Arteaga Fernandez

Costado Izquierdo: 8.40m – Propiedad Particular

ÁREA SOBRAANTE: Ninguna

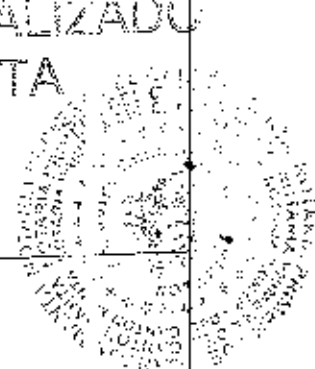
Manta, abril 03 de 2014

Arq. Janyeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.

C.M.P.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual cualquier error u omisión, exonerando de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.



AUTORIZACIÓN

En atención a Rota de Documento No. 1838-SM-SMC, tramite #1531- 6

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 247-DPUM-JVC-2014 e informe #072 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a **ELSA MARGARITA ARTEAGA FERNANDEZ** sobre una parte del lote de terreno ubicado en el camino El Cercado de esta Jurisdicción Cantonal, actualmente Barrio Abdón Calderon y Avenida 38 de la parroquia Manta del Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Ramon Mauro Arteaga, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 4,00m – Área de callejón dejada por los propietarios

Atrás: 4,00m – Propiedad del Sr. Macario Rivera

Costado Derecho: 8,40m – Área a adjudicar a favor de la heredera Wimper Arnaldo Arteaga Fernandez

Costado izquierdo: 8,40m – Propiedad Particular

Área Total: 33,60m²

Manta, abril 03 de 2014

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAFP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indique de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 1838-SM-SMC, trámite # 1531- 5

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 247-DPUM-JVC-2014 e informe #072 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a **WIMPEL ARNALDO ARCEAGA FERNANDEZ** sobre una parte del lote de terreno ubicado en el camino El Cercado de esta Jurisdicción Cantonal, actualmente Barrio Abdón Calderon y Avenida 38 de la parroquia Manta del Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Ramon Mauro Arceaga, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 4,00m Área de callejón dejada por los propietarios

Atrás: 4,00m Propiedad del Sr. Macario Rivera

Costado Derecho: 8,40m - Área a adjudicar a favor de la heredera Alexandra Monserrate Arceaga Fernandez

Costado izquierdo: 8,40m - Área a adjudicar a favor de la heredera Elsa Margarito Arceaga Fernandez

Área Total: 33,60m²

Manta, abril 03 de 2014

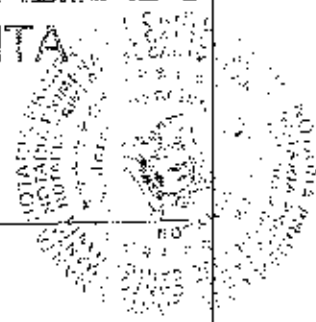
Arq. Janeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

CIRP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buen fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 1838-SM-SMC, tramite # 1531- 4

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 247-DPUM-JVC-2014 e informe #072 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a **ALEXANDRA MONSERRATE ARTEAGA FERNANDEZ** sobre una parte del lote de terreno ubicado en el camino El Cercado de esta Jurisdicción Cantonal, actualmente Barrio Abdón Calderon y Avenida 38 de la parroquia Manta del Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Ramon Mauro Arteaga, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 4,00m – Área de callejón dejada por los propietarios

Atrás: 4,00m – Propiedad del Sr. Macario Rivera

Costado Derecho: 8,40m – Área a adjudicar a favor de la heredera Filerma Cerena Arteaga Fernandez

Costado Izquierdo: 8,40m – Área a adjudicar a favor del heredero Wimper Arnaldo Arteaga Fernandez

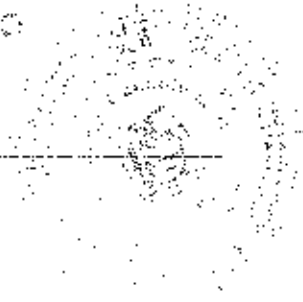
Área Total: 33,60m²

Manta, abril 03 de 2014

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 1838-SM-SMC, trámite # 1531- 3

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 247-DPUM-JVC-2014 e informe #072 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a **ALEXANDRA CARRERA ARTEAGA FERNÁNDEZ** sobre una parte del lote de terreno ubicado en el camino El Cercado de esta Jurisdicción Cantonal, actualmente Barrio Abdón Calderón y Avenida 38 de la parroquia Monte del Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Ramon Mauro Arteaga, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8,10m - Avenida 38

Adrás: 8,40m - Área a adjudicar a favor de la heredera Alexandra Monserrate Arteaga Fernandez

Costado Derecho: 10,80m - Propiedad del Sr. Macario Rivera.

Costado Izquierdo: 11,37m - Área de callejón dejada por los propietarios.

Área Total: 93,10m²

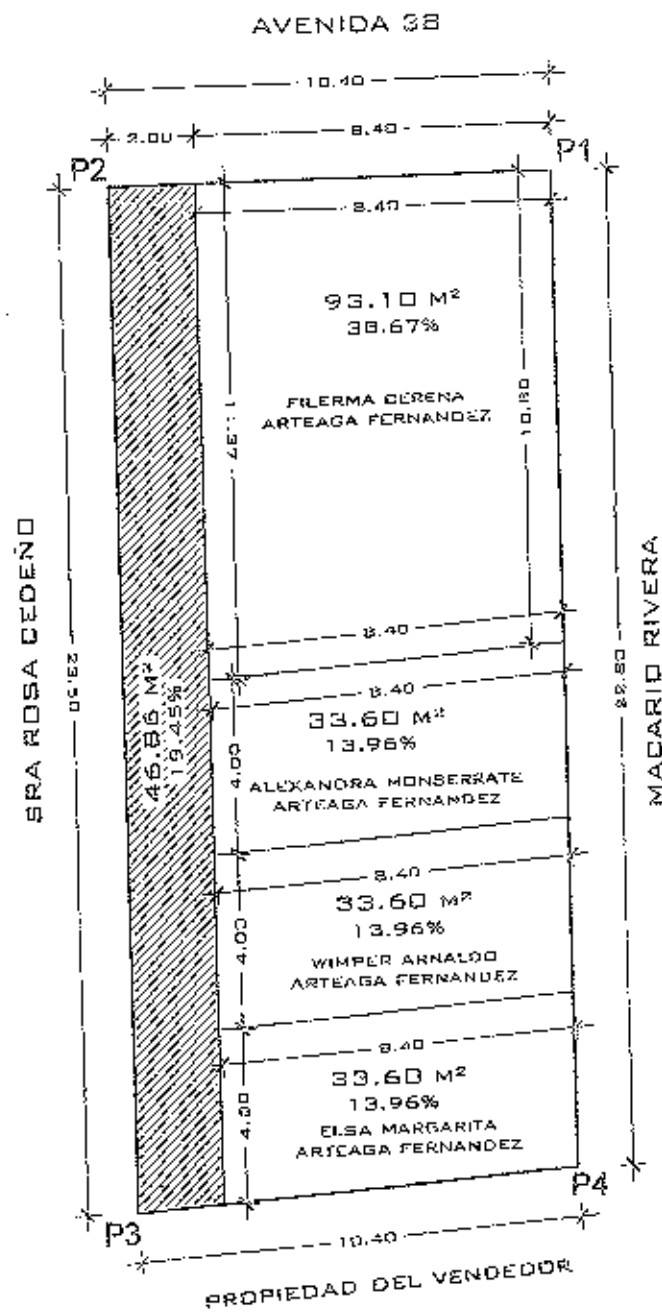
Manta, abril 03 de 2014

Arg. Janeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas incorrectas, en las solicitudes correspondientes.



Escala: 1:175

PUNTO	COORDENADA
P1	X=529055.75 m Y=9894255.19 m
P2	X=529062.54 m Y=9894244.56 m
P3	X=529075.25 m E Y=9894235.42 m
P4	X=529077.65 m Y=9894246.29 m



PROPIETARIO
MELIDA CRUZ FERNANDEZ ARANA

UBICACION
CALLE 12 AV 38
"ABAJO POR LA ESCALINATA"

Area total:
240.76m²

Escala:
1:175

ARQ. JORGE CEDEÑO VINCES

NY 110183

No. Certificación: 110183

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 3 de febrero de 2014

No. Electrónico: 19330

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-11-95-12-000

Ubicado en: CAMINO AL CERCADO BARRIO ABDON CALDERON AV.38

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 240,76 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

1561781584 FERNANDEZ ARANA MELIDA CRUZ

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6919,60
CONSTRUCCIÓN:	8452,69
	14471,69

Son: CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS

"Este documento no constituye o reconoce, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014- 2015".

Arg. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Nº 0112806

No. Certificación: 112306

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 24 de abril de 2014

No. Electrónico: 21393

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-11-95-51-000

Ubicado en: AVENIDA 31 BARRIO SANTA MARTHA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 33,60 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1301781884

MELIDA CRUZ FERNANDEZ ARANA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	840,00
CONSTRUCCIÓN:	5920,99
	6760,99

Son: SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015."

Atq. Daniel Ferrin S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRÓ DE LA CLAVE CATASTRAL Nº 1119512000.

No. Certificación: 112303

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 21394

Fecha: 24 de abril de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-11-95 52-000

Ubicado en: AVENIDA 38 BARRIO ABDON CALDERON

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predios: 33,60 362

Pertenece a:

Documento Identidad

Propietario

1361761334

MELBA CRUZ FERNANDEZ ARANA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	940,00
CONSTRUCCIÓN:	2073,10
	21013,10

Son: VEINTIDÓS MIL TRECE DÓLARES CON DIEZ CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienes 2014 - 2015."

Arq. Daniel Ferrin S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRÓ DE LA CLAVE CATASTRAL Nº 1119512000.

Nº 9112898

No. Certificación: 112898

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 24 de abril de 2014

No. Electrónico: 21395

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-11-95-50-000

Ubicado en: AVENIDA 38 BARRIO ABDON CALDERON

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 33,60 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1301781884

MELIDA CRUZ FERNANDEZ ARANA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	840,00
CONSTRUCCIÓN:	22836,40
	23676,40

Son: VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015."

Arg. Daniel Ferrin S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL, SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRÓ DE LA CLAVE CATASTRAL Nº 1119512000.

Impreso por: MARIS REYES 24/04/2014 9:36:06

LE 0012396

No. Certificación: T12396

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 24 de abril de 2014

No. Electrónico: 21396

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-11-95 49-000

Ubicado en: AVENIDA 38 BARRIO ABIDON CALDERON

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 93.10 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

1391781884 MELIDA CRUZ FERNANDEZ ARANA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2327,50
CONSTRUCCIÓN:	22836,40
	13163,90

Son: VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y TRES DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS
SE DESMEMBRO DE LA CLAVE CATASTRAL Nº 1119512000.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 00000000

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

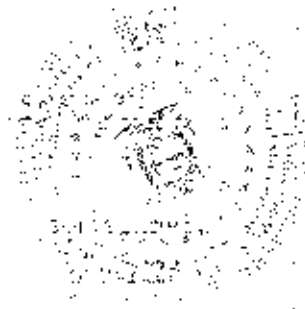
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisada la planilla de construcción URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en una casa de construcción
pertenciente a MELIDA CRUZ FERNANDEZ ARANA
ubicada en AVENIDA 38 BARRIO ADDON CALDERON
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$21013.10 VEINTE Y UN MIL TRECE CON 10/100 DOLARES.
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

AFIGUEROA

25 DE ABRIL 2014

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA - GADM Manta
Tel: 052611477 ext. 118 | exajuntas@manta.gva.ec
Ing. Com. & Arturo Cajamarca Pallas, MCD
ARABIA D. DELEGADO DE RENTAS





GOBIERNO DE COSTA RICA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO

URBANA

PROPIEDAD DE: MELBA CRUZ FERNANDEZ ARANA

AVENIDA 38 BARRIO ADDON CAJON

AVANUE COMERCIAL PRESENTE

\$25.539.90 VEINTE Y CINCO MIL CINCO CIENTOS Y TRESCON 90/100 DOLARES.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

AFIGUEROA

25 DE ABRIL 2014

GOBIERNO DE COSTA RICA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
COSTA RICA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 013-080

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN
pertenece a MELIDA CRUZ FERNANDEZ ARANA
ubicada AVENIDA 31 BARRIO ABDON CALDERON
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE
de \$6760.99 SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA CON 99/100 DOLARES. asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL.

AFIGUEROA

25 DE ABRIL 2014

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA - GADM Manta
Tel. 0525114711 Fax 0525114711 manta@adm.gov.ec
Ing. Com. A. Arturo Cajamarca Paliz, L.C.
Analista J. DEL ESTADO DE RENTAS.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANA

URBANA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de

la vigencia, se encuentra el predio de propiedad que consiste en

predio, ubicado en

AVENIDA 38 BARRIO ABDON CALDERON

AVANUELA COMERCIAL PRESENTE

S236/5.40 VEINTE Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 40/100 DOLARES

CERTIFICADO O ORDENADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

ATENCION

25 DE ABRIL 2014

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Calle 10 de Agosto y Calle 10 de Agosto, 500
Maná, Manabí, Ecuador



EL ANTETESTADO



119512000

CATEGORIA: MUNICIPIO AUTONOMO DECENTRALIZADO DE MANTA
DEL CANTON MANTA.

El presente documento es una copia certificada de la original que se encuentra en el expediente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, en la ciudad de Manta, Ecuador, con el número de expediente 119512000, correspondiente al año 2014, en el mes de enero, día veintinueve.

TERMINADO ARANA MELIDA CRUZ

29 enero 14

VALIDO PARA LA CLAVE
1119512000 ABDON CALDERON AV.38
Manta, veintinueve de enero del dos mil catorce

MUNICIPIO AUTONOMO DECENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ira. Pablo Macias Garcia
TESORERO MUNICIPAL



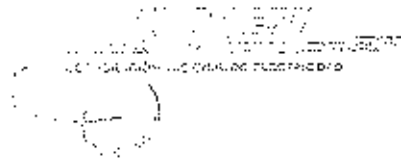
GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO A PEDRONO PASCA Y CALIXTO
REYES OLIVERA DEL CANTON MANTA

Se declara en venta la finca ubicada en el Catastro de Bienes URBANO
delegados, el terreno registrado en propiedad que consiste en SOGAR
Propietario: FERNANDEZ ARANA MELIDA CRUZ
CALLE: CAMINO AL CERCADO B. ARDON CALDERON AV. 38
AVALUO COMERCIAL PTE.
\$248/1769 CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO 69/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA IRÁMITA DE COMPRAVENTA

14 FEBRERO DE 2014





Manta, 21 de abril del 2014

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que La **SRA. FERNANDEZ ARANA MELIDA CRUZ** con **CEDULA Nº 130178188-4** **NO** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial **SICO**, el mismo que **NO** mantiene deuda con **CNEL EP**.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor le convenga a sus intereses.



ATENCION AL CLIENTE CNEL.EP

S.R.L.

Servicio de Retención de Bienes de Manta

No. 662-2007

Portoviejo, Val. Abn 10 de 2007

**CERTIFICADO LIBERATORIO DE IMPUESTO A LA HERENCIA
POR EL 50% DE LOS BIENES DECLARADOS**

Contribuyente: **NARCISO MAURICIO ARTHAGA**
 Fecha de Fallecimiento: **21 DE ABRIL DE 1987**
 Cónyuge: **MELIDA CRUZ FERNANDEZ**

BIENES DECLARADOS:

*Un lote de terreno ubicado en el Barrio Abdon Calderón Ave. 38 del cantón Manta.
 Avalúo Municipal \$ 132.52*

Constante en la Escritura	SI	ACTIVO \$	132.52
Avalúo del DIRAC o Municipal	SI	Garanticas \$	66.26
Avalúo Parcial	SI	DIFERENCIA \$	66.26
Declaración Legal		\$	726.62
		Multa \$	32.35
		Impuesto \$	0.00

Por cuanto de no otra que inspección se demuestra que no hay lugar al pago de impuesto en la presente sucesión o donación
 tal contemplada con la Ley de Regimen Tributario Interno y Reglamento General de Aplicación así como el presente Certificado Liberatorio,
 sin perjuicio de que si se llegare a establecer la existencia de otros bienes pertenecientes a la sucesión o se comprobare que los bienes
 tienen mayor valor, se liquidará el impuesto con recargo por ocultamiento de activo.

**OBSERVACION: ESTE CERTIFICADO ES VALIDO SOLAMENTE PARA TRANSFERIR EL 50% DE LOS BIENES DECLARADOS
 EL FUNCIONARIO CORRESPONDIENTE ES RESPONSABLE DEL CONTROL DEL PASO CABAL DE ESTE IMPUESTO.**

AGUSTIN CASANOVA GEDERO

DIRECTOR REGIONAL SRI MANABI

SR. JAY CARLOS GILER ALAYA

JEFE DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

662-2007

3507

TODO TRAMITE EN EL S.R.L. ES GRATUITO. ESTE CERTIFICADO LIBERATORIO NO TIENE COSTO.

DECLARACIÓN DE FIDELIDAD

DECLARACIÓN DE FIDELIDAD

NOTA: La autenticidad de esta declaración es certificada por la Inspección de Comprobación y en los casos de recibo de los bienes de las empresas.

NÚMERO	NOMBRE DE LA EMPRESA	VALOR NOMINAL	VALOR DE RESCATE

OTROS Bienes muebles y/o inmuebles, valores, libros, etc.

Nota: La autenticidad de esta declaración es certificada por la Inspección de Comprobación y en los casos de recibo de los bienes de las empresas.

VALOR TOTAL DE TODOS LOS BIENES

CANTIDAD TOTAL

VALOR TOTAL

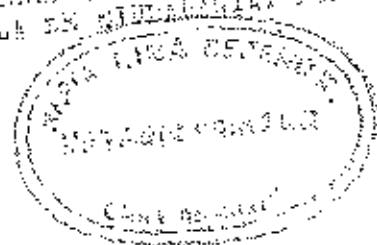
Con pleno conocimiento de las sanciones civiles y penales que por falsedad de datos impone la ley, declaro con toda la información constante en esta declaración con veracidad y sinceridad, quedando constancia en el libro suscrito (si en todo lo referente al trámite del certificado liberatorio de bienes para el cual y las notificaciones respectivas señaladas) en (nuestro domicilio en: _____)

FIRMA DEL DECLARANTE: _____ NOMBRE DEL DECLARANTE: _____ No. CURP: _____

[Firma]

FECHA: _____

Declaro que los bienes descritos corresponden a la totalidad de los bienes dejados por el causante y que asumo (asumo) las responsabilidades penales y civiles en caso de falsedad de la información.



1) *[Firma]*
Not. R. [Firma]
[Firma]

SECCION BUREAU REGIONAL DE RENTAS DE MANABI.

Para los efectos de la liquidación del impuesto sobre la herencia y legados, bajo juramento, declaro los siguientes datos:

DE DECLARANTE: Reynold Henry Alzaga Liza
 FECHA DE EMPLANTAMIENTO: 20.12.1984

BIENES SUCESORIOS: TESTADOS () INTESADOS ()

NOMBRES DEL O LOS HEREDEROS Y LEGATARIOS	PARENTESCO	DIRECCION	CUIDAD	TELEFONO
<u>Reynold Henry Alzaga Liza</u>	<u>Legado</u>		<u>Manabí</u>	<u>609-744</u>
<u>Reynold Henry Alzaga Liza</u>	<u>"</u>	<u>Colo. de la 10-28</u>	<u>Manabí</u>	
<u>Reynold Henry Alzaga Liza</u>	<u>"</u>	<u>Manabí</u>		
<u>Reynold Henry Alzaga Liza</u>	<u>"</u>			
<u>Reynold Henry Alzaga Liza</u>	<u>"</u>			
<u>Reynold Henry Alzaga Liza</u>	<u>"</u>			
<u>Reynold Henry Alzaga Liza</u>	<u>"</u>			
<u>Reynold Henry Alzaga Liza</u>	<u>"</u>			
<u>Reynold Henry Alzaga Liza</u>	<u>"</u>			
<u>Reynold Henry Alzaga Liza</u>	<u>"</u>			

DECLARAMOS CON LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE LOS BIENES QUE A CONTINUACION SE DETALLAN CORRESPONDEN A LA TOTALIDAD DE LOS BIENES DE LA SUCESION.

INMUEBLES:

Nota: La autenticidad de esta declaración será verificada en las Registradurías de la Propiedad.

DIRECCION	CUIDAD	AVALUO COMERCIAL

VEHICULOS Y MAQUINARIAS:

Nota: La autenticidad de esta declaración será verificada en la Dirección Nacional de Tránsito, Registro Mercantil y Base de Datos del S.R.L.

CLASE	MARCA	AVALUO COMERCIAL O VALOR DE VENTA	MODELO	AÑO

CAMPO PARA LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA (NO LLENAR)

CUENTAS O INVERSIONES EN SUCRES O MONEDAS EXTRANJERAS

Nota: La autenticidad de esta declaración será verificada en el Sistema Financiero, Superintendencia de

[Firma]

POB. 7/2017/100
REVISOR: A. 2017

DECLARACION DE INGRESOS
1996-1997

100 PERIODO TRIMESTRAL
1996 MES 01/96

1. NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRIBUYENTE
2. NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL
3. NOMBRE Y APELLIDOS DEL ASESOR
4. NOMBRE Y APELLIDOS DEL ASESOR

5. CODIGO CONCEPTO
6. DENOMINACION
7. CODIGO CONTRIBUYENTE
8. NO. DOCUMENTO
9. NO. FOLIO Y NUMERO
10. NO. FORMULARIO DE DECLARACION

11. VALORES A PAGAR EN MONEDA DE PAIS	
11.1 IMPUESTO	11.2
11.3 MULTAS POR MOROSIDAD	11.4
11.5 MULTAS Y RECARGOS	11.6
11.7 TOTAL A PAGAR	11.8

12. VALORES A PAGAR EN MONEDA DE PAIS
13. VALORES A PAGAR EN MONEDA DE PAIS
14. VALORES A PAGAR EN MONEDA DE PAIS
15. VALORES A PAGAR EN MONEDA DE PAIS

16. VALORES A PAGAR EN MONEDA DE PAIS
17. VALORES A PAGAR EN MONEDA DE PAIS
18. VALORES A PAGAR EN MONEDA DE PAIS
19. VALORES A PAGAR EN MONEDA DE PAIS

20. VALORES A PAGAR EN MONEDA DE PAIS
21. VALORES A PAGAR EN MONEDA DE PAIS
22. VALORES A PAGAR EN MONEDA DE PAIS
23. VALORES A PAGAR EN MONEDA DE PAIS

SELO Y FIRMA DE DECLARANTE
C. J. R. P.
1996-1997

FORMULARIO 106 RECIBO MULTIPLE DE PAGOS Y ORDEN DE COBRO DIRECTO

100 Período Tributario

101 Mes.- mes final del período que se declara.
102 Año.- año del período que se declara.

200 Identificación del Contribuyente.

201 RUC, C.I. o Pasaporte.- Número del Registro Único del Contribuyente, Cédula de Identidad o Pasaporte de quien presenta el formulario.
202 Razón Social o Apellidos y Nombres.
203 Ciudad.
204 Calle Principal.
205 Número.

300 Identificación de la Obligación Tributaria

301 Código Concepto y 302 Denominación.- Llenar estos casilleros de acuerdo a la siguiente tabla:

CODIGO	DESCRIPCION
1011	RENTAS NATURALES
1021	RENTAS SOCIEDADES
1031	RETENCIONES EN LA FUENTE
1061	IMPUESTO ESPECIAL 1% DEL CAPITAL NETO
1071	RENTA ANTICIPOS
1081	IMPUESTO AL PATRIMONIO NETO
1091	IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS DE LUXO
2011	IVA LEY 56 (59- 12- 22)
2041	IVA RETENCIONES
3011	ICE CIGARRILLOS RUBIOS
3021	ICE CIGARRILLOS NEGROS
3031	ICE ALCOHOL
3041	ICE CERVEZA
3051	ICE BEBIDAS GASEOSAS
3081	ICE AGUAS MINERALES
3071	ICE VEHICULOS MOTORIZADOS
3081	ICE AVIONES, TRICARES, YATES, BARCOS
3091	ICE TELECOMUNICACIONES Y RADIOELECTRONICOS
4005	MULTAS TRIBUTARIAS
4010	INTERESES POR MORA TRIBUTARIA
4015	MATRICULACION VEHICULAR
4020	IMPUESTO ESPECIAL 2% VEHICULOS DEFENSA NACIONAL

4040	IMPUESTO ESPECIAL A LOS ACTIVOS
4065	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS NO ESPECIFICADOS
7103	IMPUESTO A LA CIRCULACION DE CAPITALS
8075	MULTAS RUC
8140	NO ESPECIFICADOS NO TRIBUTADOS

303 Documento.- Llenar este casillero de acuerdo a la siguiente tabla:

CODIGO	DESCRIPCION
1	TITULO DE CREDITO
2	RESOLUCION ADMINISTRATIVA
3	REQUERIMIENTO DE DIFERENCIA DE PAGO
4	DETERMINACION
5	RESOLUCION DE OMISOS
6	OFICIO
7	SANCION ANEXOS

304 Número de Documento.- Registre el número de orden del documento que originó el pago.

305 Cuota Número.- Si la obligación Tributaria ha sido autorizada para pagarla en partes registre el número de la cuota a la que corresponde dicho pago.

306 Número de formulario de la declaración.- Registre el número del formulario en el que fue realizada la declaración original, sobre la cual se concedió las facilidades de pago o en la que se estableció el anticipo del impuesto a la Renta.

900 Valores a pagar, forma de pago y firmas

902 Impuesto.- Registre el valor del impuesto a pagar.

903 Intereses por mora.- Sancionado de acuerdo a lo estipulado en el reglamento.

904 Multas y Recargos.- Sancionado de acuerdo a lo estipulado en el reglamento.

905 Total a pagar.- Aplicar la fórmula 902+903+904.

919 Otras formas de pago.- Efectivo, Cheque, Débito Bancario y si la Institución Financiera considera Tarjetas de Crédito u otros medios.

925 Número de la Nota de Crédito emitida por el SRI correspondiente al pago realizado.

926 Valor de la Nota de Crédito dólares.

927 Número de Resolución o R^a del trámite de reclamación de compensación.

928 Valor Total de la Compensación determinada por el S.R.I. o el valor de la solicitud ingresada en el SRI y no aprobada en el plazo establecido en el Código Tributario.



MINISTERIO DE SALUD, REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDELLACION

DECLARACION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pag. 286 Acta 286

En la ciudad de Lima, a los 15 dias del mes de Julio de 1981

Yo, el Sr. Juan Carlos Soto, Jefe de Registro Civil, ex-

hibiendo en presente esta de inscripcion de la defuncion de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Ricardo Placido Piteaga

Sexo: Masculino Estado Civil: Casado Edad: 65 años y 11 meses

Nombres y Apellidos del padre: Alejandro Piteaga

Nombres y Apellidos de la madre: Juana de los Rios

Lugar del fallecimiento: Lima, de mi nacimiento: Huancayo y Arete El Conyuge so-

breviviente se llama: Maria Antonia Piteaga Piteaga con Cédula

Conse de la muerte: Falsamente llamada Piteaga Piteaga

Refiere esta inscripcion: Falsamente llamada Piteaga Piteaga

DECLARACIONES:

Declaro que fallecido es el fallecido por lo que declaro
que el fallecido es el Sr. Ricardo Placido Piteaga Piteaga
que el fallecido es el Sr. Ricardo Placido Piteaga Piteaga
que el fallecido es el Sr. Ricardo Placido Piteaga Piteaga

En fe de lo cual, firmo: Juan Carlos Soto

FORMULARIO No. 0007

El presente formulario es de uso exclusivo de la
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulas

CERTIFICADO

Que es del tipo que se solicita en el
Art. 9 de la Ley de Sistema Nacional de Registro
Civil, Datos Públicos en correspondencia con el
Art. 107 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulas, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE AREA ☒

SECRETARÍA DE LA ORGANIZACIÓN GENERAL
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULAS

Copia Integra
Nacimiento ☐

Copia Integra
Matrimonio ☐

Copia Integra
Defunción ☐

Certificado Biométrico ☐

2014-014-008

OBSERVACION		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVLUSO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE BIENES RAÍCES y CONSERVACIÓN DE BIENES RAÍCES		61405-12-001	240,76	14471,63	121293	201716
VENDEDOR		DIRECCIÓN		MEJORAS Y ADICIONALES		
C.C.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		CONCEPTO	VALOR	
30-741834	FERNANDEZ ARANA MELBA CRUZ	CAMINO AL CERRO DEL VINO ABDÓN CAROLINA DE LOS RIOS		Impuesto Predial	14471,63	
				Unidad Registral de Conservación	43,47	
				TOTAL A PAGAR	14515,10	
				VALOR PAGADO	14515,10	
				SALDO	0,00	
C.C.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN				
30-741834	ABDÓN CAROLINA DE LOS RIOS	C.D.				

EXEMPLE: 2014-014-008 MONTA ELIZABETH PARRAGA
 ANCHUNDIA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGIMEN DE LEY

COPIA DEL REGISTRO DE VENTA DE BIENES RAÍCES
 MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA
 CANCELADO

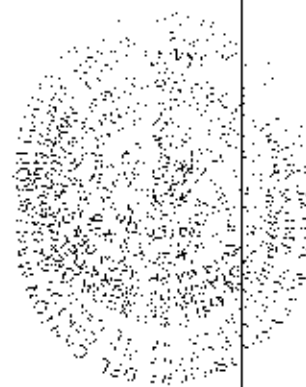
Partida: 1471-01-001
 2014-014-008

Escritura de Conservación de Bienes Raíces
 Municipal de Santa Ana
 Valor: 14515,10
 Dirección de Bienes Raíces: 1471-01-001

OBSERVACION		ÁREA	AVLUSO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE BIENES RAÍCES y CONSERVACIÓN DE BIENES RAÍCES		61405-12-001	240,76	14471,63	121293
VENDEDOR		DIRECCIÓN		MEJORAS Y ADICIONALES	
C.C.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		CONCEPTO	VALOR A PAGAR
30-741834	FERNANDEZ ARANA MELBA CRUZ	CAMINO AL CERRO DEL VINO ABDÓN CAROLINA DE LOS RIOS		Impuesto Predial	14471,63
				Unidad Registral de Conservación	43,47
				TOTAL A PAGAR	14515,10
				VALOR PAGADO	14515,10
				SALDO	0,00
C.C.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN			
30-741834	ABDÓN CAROLINA DE LOS RIOS	C.D.			

EXEMPLE: 2014-014-008 MONTA ELIZABETH PARRAGA
 ANCHUNDIA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGIMEN DE LEY



NUMERO: 2014-13-03-01-P01332

DECLARACION JURAMENTADA . -

OTORGA.- POR LA SEÑORA MELIDA CRUZ NFERNADEZ ARANA . -

CUANTIA : INDETERMINADA

FECHA: 26 de Febrero del 2014

PRIMER TESTIMONIO

NUMERO: 2014-13-08-01-P04332

DECLARACIÓN JURAMENTADA

QUE OTORGA LA SEÑORA MELIDA CRUZ FERNÁNDEZ ARANA

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintiséis de Febrero del dos mil catorce, ante mi ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA, comparece la señora MELIDA CRUZ FERNÁNDEZ ARANA, de estado civil viuda, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su cedula de ciudadanía No. 130178188-4, con residencia en esta ciudad de Manta. Dicho otorgante con amplia libertad y conocimiento en los efectos y resultados de esta declaración juramentada la cual procedo a celebrarla de manera libre y espontánea, me entrega una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que le sigue: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentran a su digno cargo, sirvase incorporar una que conste la Declaración Jurada. Al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA INTERVINIENTE. Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública de declaración jurada la señora MELIDA CRUZ FERNÁNDEZ ARANA, por sus propios derechos, a quien en adelante se lo podrá denominar simplemente como "EL DECLARANTE".- CLAUSULA SEGUNDA.- DECLARACION JURADA.- Yo, MELIDA CRUZ FERNÁNDEZ ARANA, de nacionalidad ecuatoriana, con cedula número 130178188-4, de estado civil viuda, cónyuge sobreviviente del señor RAMÓN MAURO ARTEAGA, quien falleció el 20 de abril del año 1997, declaro que junto con mi cónyuge adquirimos un bien ubicado en el Camino al Cercado de esta ciudad de Manta (Barrio Abdón Calderón calle 12, avenida 38, abajo por escalinata)

el cual tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE diez metros cuarenta centímetros (10.40m.) y lindera con avenida 38, POR ATRAZ Diez metros cuarenta centímetros (10.40 m.) y propiedad del vendedor, POR EL COSTADO DERECHO veintitrés metros cincuenta centímetros (23.50 m.) y propiedad de Rosa Cedeño, y POR EL COSTADO IZQUIERDO veintidós metros ochenta centímetros (22.80 m.) y propiedad de Macario Rivera con un área total de DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS SETENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (240.76). Predio que actualmente se encuentra libre de gravamen. Producto de nuestra relación procreamos once hijos, siendo los únicos y universales herederos y este bien sea repartido por partes iguales, incluyendo el 50% que a mí como cónyuge sobreviviente me corresponde, es decir le cedo mis ganancias. Pero también estoy declarando que solo cuatro de ellos sean los dueños (los que allí viven), pues los otros le cedieron sus derechos para que sean quienes vivan y construyan. Los hijos son: Egda Doraliza, Filerma Cerena, Naida Haidee Stela Elady, Benilda de la Cruz, Wimper Arnaldo, Elsa Margarita, Ramón Elías, Alexandra Monserrate, Kelvin Agustin Y Oswaldo Adalberto Arteaga Fernández, y también declaro que : Neida Aides Arteaga Fernández le cede los derechos de su parte a Elsa Margarita Arteaga Fernández, Stela Elady Arteaga Fernández le cede sus derechos a Wimper Arnaldo Arteaga Fernández; Benilda de La Cruz Arteaga Fernández le cede sus derechos a Alexandra Monserrate Arteaga Fernández; mientras que Egda Doraliza, Ramón Elías, Kelvin Agustin y Oswaldo Adalberto Arteaga Fernández, le ceden sus derechos a Filerma Cerena Arteaga Fernández. Todos y cada uno de los que ceden sus derechos están de acuerdo y yo también, por lo que , quiero dejar muy en claro y firmado con mis facultades mentales muy sanas .- Minuta firmada por la ABG. ROSITA ESPINAL MERO 13-2009-05 DEL FORO DE ABOGADOS DE MANABI.- Leída esta escritura al otorgante de principio a fin en alta y clara voz; la aprueba y estampa su huella digital ya que declara no saber firmar y lo hacen por el sus testigos de nombres JOHN JAIRO VERA SORNOZA Y ROBERTO

1. SEX: M
2. INSTRUCCION: BACHILLERATO
3. PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE
4. APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SOROCZA GOMEZ EUGENIO AGUSTIN
5. APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CAYALLO MARIA LINDA
6. LUGAR DE NACIMIENTO: MANTA
7. FECHA DE NACIMIENTO: 2013-11-28
8. FECHA DE EXAMEN: 2023-11-28
9. FIRMA DEL CANDIDATO: [Firma manuscrita]
10. FIRMA DEL COMISARIO: [Firma manuscrita]
11. SELLO DEL COMISARIO: [Sello circular con "COMISARIO" y "MANTA" y una estrella]
12. SELLO DE LA INSTITUCION: [Sello rectangular con "INSTITUCION EDUCATIVA" y "MANTA" y una estrella]
13. CODIGO DE VERIFICACION: Y2443V4222
14. CODIGO DE VERIFICACION: 000054681

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CITADANIA 130947128

VERA SORNOZA JOHN JAIRO

MANABI/MANTA/MANTA

010-0202 00411

MANABI/MANTA

MANABI

1980

John Jairo

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CITADANIA 130947128

VERA SORNOZA JOHN JAIRO

MANABI/MANTA/MANTA

010-0202 00411

MANABI/MANTA

MANABI

1980

John Jairo

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

010 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 2014

010-0036 1309471496

NUMERO DE CERTIFICADO

VERA SORNOZA JOHN JAIRO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
MANTA

PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CITADANIA*AMF 130178188-4

FERNANDEZ ARANA MELIDA CRUZ

MANABI/SANTA ANA/LA UNION

22 NOVIEMBRE 1947

001-0187 00740

MANABI/SANTA ANA

SANTA ANA

1947

Melida Arana

ECUATORIANA*****

VIUDO

NINGUNA

PASTOR FERNANDEZ

BENILDA ARANA

MANABI

20/03/2018

20/03/2006

0519396

QUELACE. DOMESTICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 2014

004-0256 1301781884

NUMERO DE CERTIFICADO

FERNANDEZ ARANA MELIDA CRUZ

MANABI
PROVINCIA
SANTA ANA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
MANTA

PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

AGUSTIN SORNOZA CEVALLOS quienes firman,
acto conmigo el Notario. DOY FE



Melida Cruz Fernandez Arana
MELIDA CRUZ FERNANDEZ ARANA

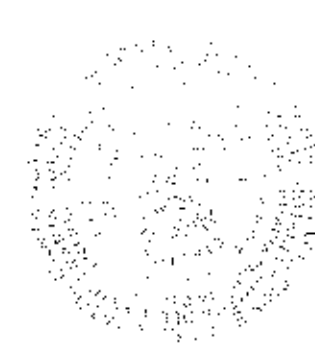
C.C.NO. 130178188-4

Roberto Agustin Sornoza Cevallos
ROBERTO AGUSTIN SORNOZA CEVALLOS
C.C.NO. 130991006-3

John Jairo Vera Sornoza
JOHN JAIRO VERA SORNOZA
C.C.NO. 130947149-6

NOTARIO PRIMERO

Dr. Jorge Blumstein
Jorge Blumstein
Notario Publico



SE OTORGO ANTE MI ANTE PARRA. TESTEONIC QUE VERA Y
FIRMO EN MANTA LA BUENA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Dr. Jorge Blumstein
Jorge Blumstein
Notario Publico



Leída esta escritura a los otorgantes de principio a fin en alta y clara voz, aprueban y firman en unidad de acto conmigo el Notario, DOY FE.



Melida Cruz Fernandez
MELIDA CRUZ FERNANDEZ ARANA

C.C.#130178188-4



Egda Doraliza Arteaga Fernandez
EGDA DORALIZA ARTEAGA FERNANDEZ

C.C.#130206860-9



Filerma Cerena Arteaga Fernandez
FILERMA CERENA ARTEAGA FERNANDEZ

C.C.#090798172-3



Wimper Arnaldo Arteaga Fernandez
WIMPER ARNALDO ARTEAGA FERNANDEZ

C.C.#091399150-1



Elsa Margarita Arteaga Fernandez
ELSA MARGARITA ARTEAGA FERNANDEZ

C.C.#130745980-0



DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



El presente documento
se emite en virtud de
lo establecido en el
artículo 10 de la Ley
Nº 17.334, del 11 de
julio de 1968.

FECHA DE INGRESO:

16 Ab 14

FECHA DE ENTREGA:

Isobel

CLAVE CATASTRAL:

1-11-98-12

NOMBRES y/o RAZÓN

Fernandez Arana Melinda

CÉDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

0999028560 / 626933

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

Cert / Decreto (Partaen)

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

Se verificó construcción Hº - cubierta estructura
planta baja con un área de 33,60 m² y planta alta 37,60 m².

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

35214



Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35214.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 21 de junio de 2012*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/IdenL. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Tiene a bien rectificar las medidas y linderos, quedando las misma así, el inmueble ubicado en el Camino El Cercado de esta Jurisdicción Cantonal de Manta, queda con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros cuarenta centímetros (10.40 m.) y lindera con Avenida 38. POR ATRAS: Diez metros cuarenta centímetros (10.40 m.) y propiedad del vendedor. POR EL COSTADO DERECHO: Veintitrés metros cincuenta centímetros (23.50 m.) y propiedad de Rosa Cedeño; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veintidós metros ochenta centímetros (22.80 m.) y propiedad de Macario Rivera. Con un área total de: DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS SETENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (240.76). SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Adjudicación	26 09/02/1948	7
Compra Venta	Compraventa	1.048 09/11/1977	1.448
Compra Venta	Rectificación de Linderos y Medidas	3.756 10/12/2013	75.117

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Adjudicación

Inscrito el: *lunes, 09 de febrero de 1948*

Tomo: 1 Folio Inicial: 7 - Folio Final: 7

Número de Inscripción: 26 Número de Repertorio: 62

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 09 de enero de 1948*

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una Huerta denominada "El Porvenir" ubicada en el Sitio "El Cercado"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000000151	Hustre Municipalidad de Manta		Manta
Adjudicatario	80-000000000683	Pico Lopez Pedro Pablo	(Ninguno)	Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 09 de noviembre de 1977

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.448 - Folio Final: 1.449

Número de Inscripción: 1.048 Número de Repertorio: 1.610

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de octubre de 1977

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un cuerpo de terreno ubicado en el camino El Cercado de esta Jurisdicción Cantonal, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, diez metros y linderando con calle pública, POR ATRAS. Los mismos diez metros y mas terreno de los vendedores, POR UN COSTADO, Veinte metros y terreno de Macario Rivera, y por el OTRO COSTADO, Los mismos veinte metros y terreno de Rosa Cedeño. Con una área de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000061749	Fernandez Arana Melida Cruz	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000060795	Pico Lopez Pedro Pablo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000004570	Vega Senovia	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	26	09-feb-1948	7	7

3 / 3 Rectificación de Linderos y Medidas

Inscrito el: martes, 10 de diciembre de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 75.117 - Folio Final: 75.131

Número de Inscripción: 3.756 Número de Repertorio: 8.641

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 de julio de 2002

Escritura/Juicio/Resolución: Juzg. Vig. Quinto de lo Civil de Manabí

Fecha de Resolución: lunes, 11 de noviembre de 2013

a.- Observaciones:

Esta inscripción ha sido objeto de Negativa por parte del Registrador y se inscribe por orden del JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABÍ, de acuerdo a lo determinado en el Artículo # 11 de la ley de

R e g i s t r o

RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS POR ORDEN JUDICIAL dictada por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí. Dentro del Juicio No. 379 - 2005.

Inmueble ubicado en el Camino El Cercado de esta Jurisdicción Cantonal de Manta. Con una superficie total de Doscientos cuarenta metros cuadros setenta y seis metros cuadrados (240.76).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000000750	Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil de Ma		Manta
Rectificador	80-0000000061749	Fernandez Arana Melida Cruz	Casado	Manta
Rectificador	80-0000000058889	Ilustre Municipio de Manta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1048	09-nov-1977	1448	1449

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

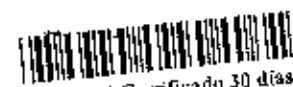
Emitido a las: 9:17:57 del martes, 28 de enero de 2014

A petición de:

Elaborado por: Julianna Lourdes Macías Suárez
131136755-9



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado: 30 días. Excepto que se dé un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rue: 1300000000001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Teléfono: 2611-079 - 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000219481

1/4/2014 \$ 10

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVLUIO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-11-05-12-000	241.00	\$ 11.717,67	480CN CALDERÓN AV 38	2014	112356	219481
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C.I.R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
FERNANDEZ ARANA MELIDA CRUZ		1301781884	Costa Judicial			
1/4/2014 12:00 BARBERAN VANESA			IMPUESTO PRECITAL	\$ 3.52	(\$ 0.35)	\$ 3.17
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Ingres por Mora			\$ 1.24
			MEJORAS 2011	\$ 1.34		\$ 1.56
			MEJORAS 2012	\$ 1.88		\$ 28.23
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 28.23		\$ 1.76
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1.75		\$ 56.08
			TOTAL A PAGAR			\$ 36.09
			VALOR PAGADO			\$ 0.00
			SALDO			\$ 0.00

1/4/2014 12:00 BARBERAN VANESA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 1838-SM-SMC, trámite # 1531- 1

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección.

Esta Dirección en atención al Oficio No. 247-DPUM-JVC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe 4072 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de **FERNANDEZ ARANA MELIDA CRUZ**, sobre un lote de terreno ubicado en el camino El Cercado de esta Jurisdicción Cantonal, actualmente Barrio Abdón Calderon y Avenida 38 de la parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 1119512000 el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 240,76m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 240,76m² (Escritura de Rectificación de Linderos y Medidas mediante sentencia emitida en el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí el 11 de noviembre de 2013 Autorizada en la Notaría Primera el 08 de julio de 2002 e inscrita mediante orden judicial el 10 de diciembre de 2013):

Por el Frente: 10,40m - Linderando con Avenida 38

Por Atrás: 10,40m - Propiedad del vendedor.

Por el Costado Derecho: 23,50m - Propiedad de Rosa Cedeño

Por el Costado Izquierdo: 22,80m - Propiedad de Macario Rivera.

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA DEJADA POR LOS PROPIETARIOS PARA CALLEJON: 46,86m²

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Declaración Juramentada No. 2014-13-08-01-P01332 realizada por la señora Melida Cruz Fernández Arana donde bajo juramento declaran ser la cónyuge sobreviviente del señor Ramon Mauro Arteaga, quien falleció el 20 de abril de 1997, y con quien adquirió el bien inmueble descrito en el punto anterior, además de que de dicha relación procrearon once hijos. Declaración autorizada en la Notaría Primera del Cantón Manta el 26 de febrero de 2014) Equivalente al 100%:

ARTEAGA FERNANDEZ EGDA DORALIZA (hija heredera) equivalente a 11,11%

ARTEAGA FERNANDEZ FILERMA CERENA (hija heredera) equivalente a 11,11%

ARTEAGA FERNANDEZ NEIDA HAIDEE (hija heredera) equivalente a 11,11%

ARTEAGA FERNANDEZ STELA ELADY (hija heredera) equivalente a 11,11%

ARTEAGA FERNANDEZ BENILDA DE LA CRUZ (hija heredera) equivalente a 11,11%

ARTEAGA FERNANDEZ WIMPER ARNALDO (hijo heredero) equivalente a 11,11%

ARTEAGA FERNANDEZ ELSA MARGARITA (hija heredera) equivalente a 11,11%

ARTEAGA FERNANDEZ RAMON ELIAS (hijo heredero) equivalente a 11,11%

ARTEAGA FERNANDEZ ALEXANDRA MONSERRATE (hija heredera) equivalente a 11,11%

ARTEAGA FERNANDEZ KELVIN AGUSTIN (hijo heredero) equivalente a 11,11%

ARTEAGA FERNANDEZ OSWALDO ADALBERTO (hijo heredero) equivalente a 11,11%

Los herederos de común acuerdo, y no obstante las cuotas hereditarias establecida para cada uno en las proporciones ya descritas, tienen a bien llevar a cabo la partición del inmueble desmembrándolo de la siguiente manera:

Área a adjudicar a favor de la heredera FILERMA CERENA ARTEAGA FERNANDEZ: 93,10m²

Frente: 8,40m - Avenida 38

Atrás: 8,40m - Área a adjudicar a favor de la heredera Alexandra Monserrate Arteaga Fernandez

Costado Derecho: 10,80m - Propiedad del Sr. Macario Rivera.

Costado Izquierdo: 11,37m - Área de callejón dejada por los propietarios.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



En atención a Ruta de Documento No. 1838-SM-SMC, trámite # 1531- 2

Área a adjudicar a favor de la heredera ALEXANDRA MONSERRATE ARTEAGA FERNANDEZ: 33,60m²

Frente: 4,00m – Área de callejón dejada por los propietarios

Atrás: 4,00m – Propiedad del Sr. Macario Rivera

Costado Derecho: 8,40m – Área a adjudicar a favor de la heredera Filerma Cerena Arteaga Fernandez

Costado Izquierdo: 8,40m – Área a adjudicar a favor del heredero Wimper Arnaldo Arteaga Fernandez

Área a adjudicar a favor de la heredera WIMPER ARNALDO ARTEAGA FERNANDEZ: 33,60m²

Frente: 4,00m – Área de callejón dejada por los propietarios

Atrás: 4,00m – Propiedad del Sr. Macario Rivera

Costado Derecho: 8,40m – Área a adjudicar a favor de la heredera Alexandra Monserrate Arteaga Fernandez

Costado izquierdo: 8,40m – Área a adjudicar a favor de la heredera Elsa Margarita Arteaga Fernandez

Área a adjudicar a favor de la heredera ELSA MARGARITA ARTEAGA FERNANDEZ: 33,60m²

Frente: 4,00m – Área de callejón dejada por los propietarios

Atrás: 4,00m – Propiedad del Sr. Macario Rivera

Costado Derecho: 8,40m – Área a adjudicar a favor de la heredera Wimper Arnaldo Arteaga Fernandez

Costado izquierdo: 8,40m – Propiedad Particular

AREA SOBRANTE: Ninguna

Manta, abril 03 de 2014


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.

C.I.P.E.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 1838-SM-SMC, trámite # 1531- 6

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 247-DPUM-JVC-2014 e informe #072 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a **ELSA MARGARITA ARTEAGA FERNANDEZ** sobre una parte del lote de terreno ubicado en el camino El Cercado de esta Jurisdicción Cantonal, actualmente Barrio Ahdón Calderon y Avenida 38 de la parroquia Manta del Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Ramon Muuro Arteaga, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 4,00m - Área de callejón dejada por los propietarios

Atrás: 4,00m - Propiedad del Sr. Macario Rivera

Costado Derecho: 8,40m - Área a adjudicar a favor de la heredera Wimper Arnaldo Arteaga Fernandez

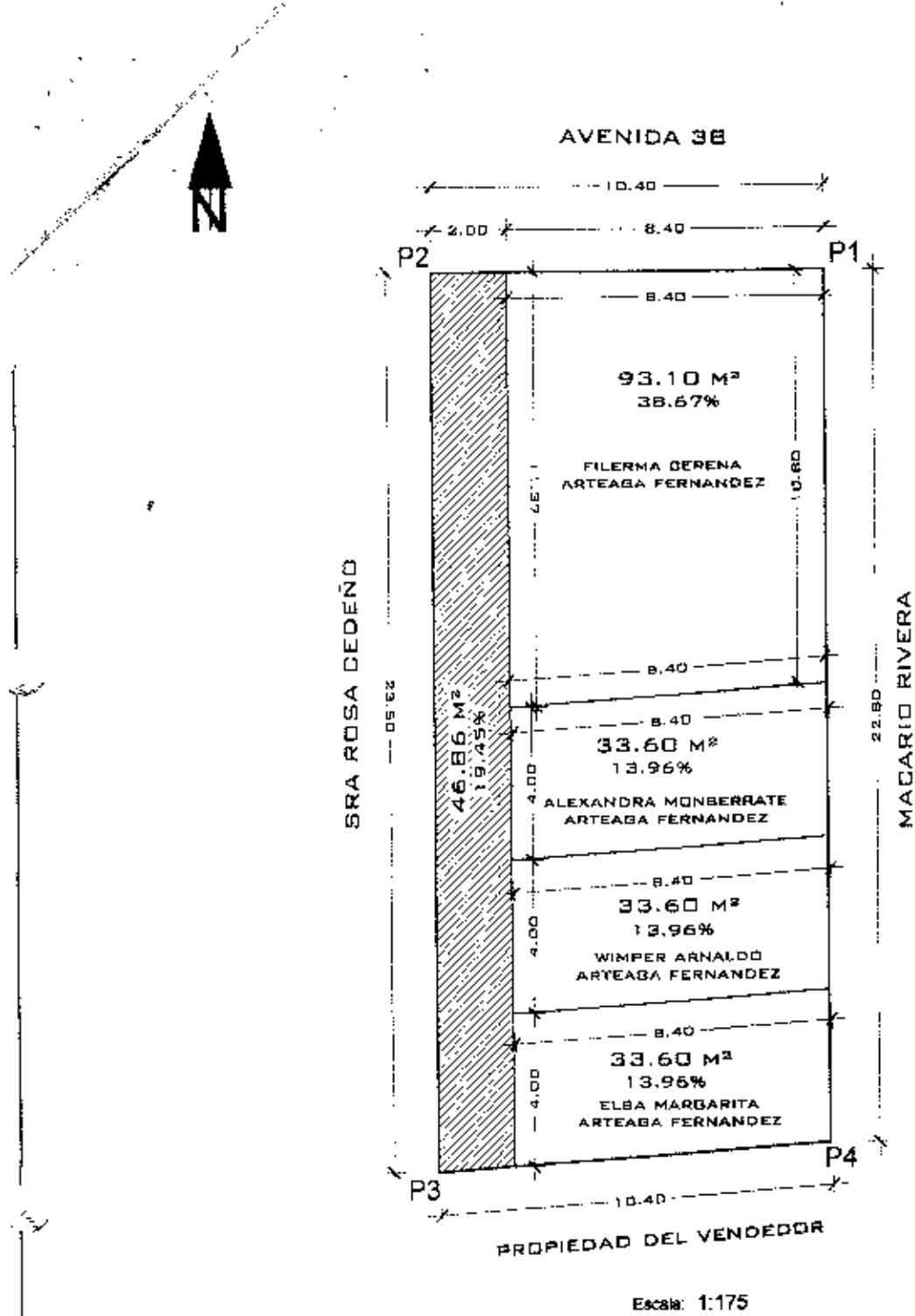
Costado izquierdo: 8,40m - Propiedad Particular

Área Total: 33,60m²

Manta, abril 03 de 2014

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAMP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



PUNTO	COORDENADA
P1	X=529055.75 m Y=9894255.19 m
P2	X=529052.54 m Y=9894244.56 m
P3	X=529075.25 m E Y=9894238.42 m
P4	X=529077.85 m Y=9894246.29 m



PROPIETARIO
MELIDA CRUZ FERNANDEZ ARANA

UBICACION: CALLE 12 AV 38
"ABAJO POR LA ESCALINATA"

Area total: 240.76m² Escala: 1:175

ARQ. JORGE CEDENO VINCES



0028974



CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 29 de Enero de 2014

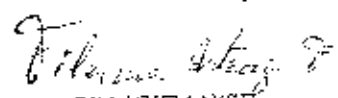
CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar que el señor FERNANDEZ ARANA MELIDA CRUZ con CI 1301781884 NO se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto no mantiene deuda con la empresa

La Parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

INC JORGE VEGA MERO
ATENCION AL CLIENTE


SOLICITANTE
ARTEAGA FERNANDEZ FILERMA CERENA
CI 0907991723